

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS

CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES  
EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO II

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 11 / 25

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## I) GENERALIDADES

### 1 OBJETO

EL PRESENTE PLIEGO SE REFIERE AL LLAMADO A LICITACIÓN HASTA EL MONTO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO II”, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN “MEMORIA CONSTRUCTIVA PARA VIALIDAD URBANA” (EN DELANTE MCVU-2017-RO DEL 03 DE FEBRERO DE 2017), EN BASE AL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA – DECRETO Nº257/015 DE 02 DE OCTUBRE DE 2015.

### 2 PLAZO

EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE 5 (CINCO) MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS. ESTE PLAZO ESTÁ PACTADO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN POR LO CUAL SE ENTIENDE TÁCITAMENTE PRORROGADO SI NO HAY UN ACTO EN CONTRARIO DE LA MISMA.

### 3 VARIACIÓN DE LAS PRESTACIONES

SE REGIRÁ POR LO ESTABLECIDO EN EL TOCAF (TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO).

### 4 PROPUESTAS

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS UNICAMENTE EN LINEA HASTA LA HORA **12:00 DEL DÍA 03 DE SETIEMBRE DE 2025**. LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR SUS OFERTAS (ECONÓMICA Y TÉCNICAS COMPLETAS) EN EL SITIO WEB [WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY](http://WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY). NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA. SE ADJUNTA EN ANEXO EL INSTRUCTIVO CON RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA Y ACCESOS A LOS MATERIALES DE AYUDA DISPONIBLES.

LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA COMPLEMENTARIA ADJUNTA DE LA OFERTA SE INGRESARÁ EN ARCHIVOS (EL TAMAÑO MÁXIMO POR ARCHIVO ES DE 100 Mb) CON FORMATO TXT, RTF, PDF, DOC, DOCX, XLS, XLSX, ODT, ODS, ZIP, RAR Y 7Z, SIN CONTRASEÑAS NI BLOQUEOS PARA SU IMPRESIÓN O COPIADO. CUANDO EL OFERENTE DEBA AGREGAR EN SU OFERTA UN DOCUMENTO O CERTIFICADO CUYO ORIGINAL SOLO EXISTA EN SOPORTE PAPEL, DEBERÁ DIGITALIZAR EL MISMO (ESCANEARLO) Y SUBIRLO CON EL RESTO DE SU OFERTA. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, DEBERÁ EXHIBIR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO ORIGINAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DEL TOCAF.

EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE DEBE ESTAR FIRMADO POR EL TITULAR O REPRESENTANTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ESE ACTO (CONTAR CON LEGITIMACIÓN). EL MISMO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- 1) LA OFERTA INGRESADA EN LÍNEA VINCULA A LA EMPRESA EN TODOS SUS TÉRMINOS;
- 2) ACEPTE SIN CONDICIONES LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO PARTICULAR Y

**3) CONTAR CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.**

LA ACREDITACIÓN DE DICHA REPRESENTACIÓN CORRESPONDE SEA INGRESADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE), CON LOS DATOS DE REPRESENTANTES Y DOCUMENTACIÓN DE PODERES INGRESADOS Y AL MENOS VERIFICADOS EN EL SISTEMA. EN CASO QUE AL MOMENTO DE LA APERTURA LA MISMA NO SE ENCUENTRE EN RUPE, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ OTORGAR EL PLAZO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, INCISO 7 DEL TOCAF A EFECTOS DE SUBSANAR LA REFERIDA CARENCIA FORMAL.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES**

CUANDO LOS OFERENTES INCLUYAN INFORMACIÓN CONSIDERADA CONFIDENCIAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 LITERAL I) DE LA LEY N° 18.381 Y ARTÍCULO 12.2 DEL DECRETO N° 131/014, LA MISMA DEBERÁ SER INGRESADA EN EL SISTEMA EN TAL CARÁCTER Y EN FORMA SEPARADA A LA PARTE PÚBLICA DE LA OFERTA.

LA CLASIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN CARÁCTER DE CONFIDENCIAL ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ DESCALIFICAR LA OFERTA O TOMAR LAS MEDIDAS QUE ESTIME PERTINENTES, SI CONSIDERA QUE LA INFORMACIÓN INGRESADA EN CARÁCTER CONFIDENCIAL, NO REÚNE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA REFERIDA.

EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR LA CLASIFICACIÓN EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- LA INFORMACIÓN RELATIVA A SUS CLIENTES, SALVO AQUELLA QUE SEA REQUERIDA COMO FACTOR DE EVALUACIÓN
- LA QUE PUEDA SER OBJETO DE PROPIEDAD INTELECTUAL
- LA QUE REFIERA AL PATRIMONIO DEL OFERENTE
- LA QUE COMPREnda HECHOS O ACTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO, CONTABLE, JURÍDICO O ADMINISTRATIVO, RELATIVOS AL OFERENTE, QUE PUDIERA SER ÚTIL PARA UN COMPETIDOR
- LA QUE ESTÉ AMPARADA EN UNA CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CONFIDENCIALIDAD, Y AQUELLA DE NATURALEZA SIMILAR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY N° 18.381), Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS.

EN NINGÚN CASO SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

- LA RELATIVA A LOS PRECIOS
- LA DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS, Y
- LAS CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE UN OFERENTE EN CARÁCTER CONFIDENCIAL, NO SERÁN DIVULGADOS A LOS RESTANTES OFERENTES.

EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR EN LA PARTE PÚBLICA DE LA OFERTA UN RESUMEN NO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE INGRESE QUE DEBERÁ SER BREVE Y

CONCISO (ARTÍCULO 30 DEL DECRETO N° 232/010).

EN CASO QUE LAS OFERTAS CONTENGAN DATOS PERSONALES, EL OFERENTE, SI CORRESPONDIERE, DEBERÁ RECABAR EL CONSENTIMIENTO DE LOS TITULARES DE LOS MISMOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 18.331, NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS. ASIMISMO, SE DEBERÁ INFORMAR A QUIENES SE INCLUYEN EN EL PRESENTE LLAMADO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA MENCIONADA LEY.

## 5 APERTURA DE LAS OFERTAS

EN LA FECHA Y HORA INDICADA SE EFECTUARÁ LA APERTURA DE OFERTAS EN FORMA AUTOMÁTICA Y EL ACTA DE APERTURA SERÁ PUBLICADA AUTOMÁTICAMENTE EN EL SITIO WEB [WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY](http://WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY). SIMULTÁNEAMENTE SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE REGISTRADA POR CADA OFERENTE EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE), LA COMUNICACIÓN DE PUBLICACIÓN DEL ACTA. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE CADA OFERENTE ASEGUARSE DE QUE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA CONSTITUIDA SEA CORRECTA, VÁLIDA Y APTA PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE TIPO DE MENSAJES. LA NO RECEPCIÓN DEL MENSAJE NO SERÁ OBSTÁCULO PARA EL ACCESO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA INFORMACIÓN DE LA APERTURA EN EL SITIO WEB [WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY](http://WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY).

A PARTIR DE ESE MOMENTO, LAS OFERTAS QUEDARÁN ACCESIBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE Y PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS, NO PUDIENDO INTRODUCIRSE MODIFICACIÓN ALGUNA EN LAS PROPUESTAS. ASIMISMO, LAS OFERTAS QUEDARÁN DISPONIBLES PARA TODOS LOS OFERENTES, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLA INFORMACIÓN INGRESADA CON CARÁCTER CONFIDENCIAL.

EN CASO DE DISCREPANCIAS ENTRE LA OFERTA ECONÓMICA CARGADA EN LA LÍNEA DE COTIZACIÓN DEL SITIO WEB DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ESTATALES, Y LA DOCUMENTACIÓN CARGADA COMO ARCHIVO ADJUNTO EN DICHO SITIO, VALDRÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARCHIVO ADJUNTO.

SOLO CUANDO LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE SOLICITE SALVAR DEFECTOS, CARENCIAS FORMALES O ERRORES EVIDENTES O DE ESCASA IMPORTANCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DEL TOCAF, EL OFERENTE DEBERÁ AGREGAR EN LÍNEA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

LOS OFERENTES PODRÁN HACER OBSERVACIONES RESPECTO DE LAS OFERTAS DENTRO DE UN PLAZO DE 2 DÍAS HÁBILES A CONTAR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE APERTURA. LAS OBSERVACIONES DEBERÁN SER CURSADAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CORREO: UNIDADLICITACIONESIDR@GMAIL.COM Y REMITIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE A TODOS LOS PROVEEDORES PARA SU CONOCIMIENTO. PARA PARTICIPAR DEL LLAMADO DEBERÁ HABER REALIZADO LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTAR INSCRIPTO EN RUPE (PARA OFERTAR POR LO MENOS “EN INGRESO”).

## 6 FORMULARIO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

“LICITACIÓN ABREVIADA N° 11/25, PARA LA “EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES EN EL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO II” DE ACUERDO AL SIGUIENTE MODELO:

“Señor Intendente Departamental de Rivera,

PRESENTE:

NN..... CON DOMICILIO REAL ..... Y LEGAL EN ..... DE LA CIUDAD DE ....., TEL....., CORREO ELECTRÓNICO ..... DECLARANDO QUE ESTÁ CAPACITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DEL TOCAF Y SE COMPROMETE A REALIZAR DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE HA TENIDO A LA VISTA, LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS INDICADOS, RELACIONADO CON LAS OBRAS DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGE LA PRESENTE, QUE DECLARA CONOCER Y DE ACUERDO CON LO QUE ALLÍ SE ESPECIFICA, POR LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES QUE SE INDICAN MÁS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN, LO QUE HACE UN PRECIO TOTAL DE \$..... (PESOS URUGUAYOS.....) CON IMPUESTOS Y LEYES SOCIALES INCLUIDAS.

SE COMPROMETE A SOMETERSE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL PAÍS CON EXCLUSIÓN DE TODO OTRO RECURSO.

ASIMISMO, SE COMPROMETE EN CASO DE LITIGIO O CUALQUIER OTRA CUESTIÓN O CONFLICTO QUE NO PUEDA DILUCIDARSE DE ACUERDO CON LAS CLÁUSULAS DE LOS PLIEGOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN, A SOMETERSE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CON EXCLUSIÓN DE TODO OTRO RECURSO.

RIVERA, FECHA, FIRMA DEL REPRESENTANTE JURÍDICO DE LA EMPRESA Y ACLARACIÓN DE FIRMA.

PARA PARTICIPAR DEL LLAMADO DEBERÁ HABER ABONADO PREVIAMENTE EL IMPORTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES (SE DESESTIMA LA OFERTA QUE NO LO HAYA REALIZADO).

JUNTO A LA OFERTA, DEBERÁ OFRECERSE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES AL DEL PRESENTE LLAMADO U OTROS ANTECEDENTES, INDICANDO NOMBRE DEL CONTRATANTE, PERÍODOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MONTOS DE LOS CONTRATOS.
- DECLARACIÓN DE SU INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, POR EJEMPLO: LOS EQUIPOS CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA, DETERMINACIÓN DE LOS TÉCNICOS QUE ACTUARÁN CONFORME A LAS EXIGENCIAS DEL PRESENTE PLIEGO, INCLUYENDO SUS CURRÍCULOS Y FOTOCOPIA DE SUS TÍTULOS Y DETERMINACIÓN DEL PERSONAL CON EL CUAL HABRÁ DE CUMPLIR CON LAS TAREAS CONTRATADAS.
- EN CASO DE NO POSEER PARTE O LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS, DESCRIBIR LOS QUE HABRÁ DE UTILIZAR EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADO EL CONTRATO, Y EN QUÉ PLAZO HABRÁ DE CONTAR CON LOS MISMOS, LO CUAL OBLIGARÁ A LA EMPRESA FRENTE AL CONTRATANTE A CUMPLIR CON DICHO PLAZO.
- DECLARACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS EMPRESAS SUBCONTRATISTAS CON DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS MISMAS SEGÚN ÍTEMES A, B, C Y D Y RUBROS QUE SE LE ADJUDICARÁN.

LAS EMPRESAS DEBERÁN DECLARAR EN SU OFERTA UN CORREO ELECTRÓNICO EN EL CUAL SE NOTIFICARÁN VÁLIDAMENTE TODOS LOS ACTOS RELATIVOS AL LLAMADO ASÍ COMO A LA EJECUCIÓN DEL **contrato**.

## 7 REQUISITOS FORMALES

LA EMPRESA OFERENTE DEBERÁ ESTAR REGISTRADA EN RUPE Y CONTAR CON EL CERTIFICADO DEL MTOP (VECA) VIGENTE.

DEBERÁN ACOMPAÑAR ANTECEDENTES, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS A EFECTOS DE LA EVALUACIÓN

CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE NO LO PRESENTEN Y SE TRATE DE DATOS DE TIPO HISTÓRICO LA IDR PODRÁ SOLICITARLOS Y LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTARLOS EN EL PLAZO DE DOS DÍAS.

## **8 VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

TODOS LOS DATOS INDICADOS POR EL PROPONENTE REFERIDOS A LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LA OFERTA, TENDRÁN CARÁCTER DE COMPROMISO. SI SE VERIFICA QUE NO RESPONDEN ESTRICAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ RECHAZARLOS DE PLANO, RESCINDIENDO EL CONTRATO RESPECTIVO SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A RECLAMACIÓN DE CLASE ALGUNA.

## **9 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

LA OFERTA CONSISTIRÁ EN UN PRECIO FIJO UNITARIO POR RUBRO, EXPRESADO EN PESOS URUGUAYOS, QUE CORRESPONDERÁ AL SERVICIO BÁSICO DESCrito EN EL OBJETO.

DEBERÁ EXPRESARSE CON PRECISIÓN QUÉ TRIBUTOS COMPRENDE O NO EL PRECIO COTIZADO. EL SILENCIO DE LA PROPUESTA AL RESPECTO, DETERMINARÁ LA PRESUNCIÓN DE QUE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y TODO OTRO TRIBUTO QUE CORRESPONDA SER APLICADO, ESTÁ INCLUIDO EN LA PROPUESTA.

SERÁN TENIDOS EN CUENTA, A LOS EFECTOS DE LA COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LOS APORTES POR LEYES SOCIALES.

## **10 MONTO IMPONIBLE DE MANO DE OBRA**

LOS OFERENTES DEBERÁN DETALLAR EN SU PROPUESTA LOS MONTOS IMPONIBLES PARA CADA RUBRO, ASÍ COMO LA SUMATORIA TOTAL A VALORES ACTUALES, SOBRE LOS CUÁLES SE CALCULARÁN LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL POR CONCEPTO DE LEYES SOCIALES. LA EMPRESA ADJUDICATARIA SERÁ RESPONSABLE DE CUBRIR CUALQUIER DIFERENCIA ENTRE LOS APORTES PRESENTADOS PARA PAGO Y LOS MONTOS COTIZADOS. ESTA RESPONSABILIDAD SE AJUSTA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO, REFERIDA EN EL CAPÍTULO "APORTES Y CERTIFICACIONES DE LEYES SOCIALES".

CUALQUIER DIFERENCIA RESULTANTE DE LA OMISIÓN O ERROR EN EL CÁLCULO DE LOS APORTES POR CONCEPTO DE LEYES SOCIALES SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

PARA ESTOS CÁLCULOS, SE CONSIDERARÁN LEYES SOCIALES CALCULADAS SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

LEYES SOCIALES = MONTO IMPONIBLE \* PORCENTAJE VIGENTE DEL APORTE UNIFICADO DE LA CONSTRUCCIÓN (ESTABLECIDO POR BPS).

EL MONTO IMPONIBLE NO PODRÁ SER INFERIOR AL 20% DEL MONTO BÁSICO DE OBRA. LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN EN SUS COTIZACIONES MONTOS IMPONIBLES POR DEBAJO DE ESTE 20% ESTARÁN SUJETAS A AJUSTES HASTA ALCANZAR EL MÍNIMO EXIGIDO DEL 20% PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.

## **11 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

LAS OFERTAS SERÁN VÁLIDAS Y OBLIGARÁN AL OFERENTE POR EL TÉRMINO DE 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS, A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA APERTURA DE LAS MISMAS, A MENOS QUE, ANTES DE EXPIRAR DICHO PLAZO LA ADMINISTRACIÓN YA SE HUBIERA EXPEDIDO RESPECTO A ELLAS.

EL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PRECEDENTEMENTE NO LIBERARÁ AL OFERENTE, A NO SER QUE MEDIE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA ADMINISTRACIÓN MANIFESTANDO SU DECISIÓN DE RETIRAR LA OFERTA Y, LA FALTA DE PRONUNCIAMIENTO DE ESTA ÚLTIMA EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PERENTORIOS.

## **12 PLIEGO:**

COSTO \$ 7.000 VALORADO INCLUIDO (PUEDE ABONARSE EN IDR; U OFICINA DE LA IDR EN MONTEVIDEO O DEPÓSITO EN LA CUENTA CORRIENTE BROU 1536201-00008 O PARA DEPOSITO EN REDES DE COBRANZA CUENTA CORRIENTE BROU 041-0004667). CUANDO SE HAGA POR ESTE MEDIO REMITIR RECIBO A LA UNIDAD DE LICITACIONES: UNIDADLICITACIONESIDR@GMAIL.COM

## **13 CONSULTAS Y ACLARACIONES**

LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DEBERÁN PRESENTARSE POR E-MAIL ANTE LA UNIDAD DE LICITACIONES (UNIDADLICITACIONESIDR@GMAIL.COM), HASTA 3 (TRES) DÍAS ANTES DE LA FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE LAS OFERTAS. LAS MISMAS SERÁN EVACUADAS POR ESCRITO EN EL PLAZO DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS, POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS.

## **14 CALIFICACIÓN TÉCNICA**

ANTECEDENTES: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES AL DEL PRESENTE LLAMADO U OTROS ANTECEDENTES, INDICANDO NOMBRE DEL CONTRATANTE, PERÍODOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MONTOS DE LOS CONTRATOS. (No Excluyente)

## **15 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, SE RESERVA LA FACULTAD DE ADJUDICAR LAS PROPUESTAS O DE RECHAZARLAS TODAS, CUANDO ASÍ CONVIERE A SUS INTERESES, CONSIDERANDO ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE PLAZOS DE EJECUCIÓN.

A LOS EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN CONSIDERARÁ TRES FACTORES CON SUS CORRESPONDIENTES PUNTAJES:

1      **APTITUD DE LA EMPRESA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** PARA LA CUAL EVALUARÁ EN FORMA CONJUNTA LOS ANTECEDENTES EN CONTRATOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, CAPACIDAD OPERATIVA DEMOSTRADA POR LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS DE CADA PROPUESTA, ASIGNANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.1)      MUY BUENA: 60 PUNTOS - SE LE ASIGNARÁ A AQUELLA EMPRESA QUE SE DESTAKE RESPECTO A LAS DEMÁS, YA SEA POR UNA MAYOR CANTIDAD DE ANTECEDENTES EN EL RUBRO ESPECIFICO LICITADO O

POR MEJOR CAPACIDAD OPERATIVA;

- 1.2) BUENA: 50 PUNTOS;
- 1.3) REGULAR: 25 PUNTOS;
- 1.4) INSUFICIENTE: 0 PUNTO.

PARA LA CORRECTA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES, LA COMISIÓN DE ADJUDICACIONES PODRÁ PONDERAR LOS MÉRITOS DE TODAS LAS EMPRESAS EN CONJUNTO, DE CUYA COMPARACIÓN DETERMINARÁ LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS MISMAS.

**2 ANTECEDENTES NEGATIVOS:** SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS ANTECEDENTES NEGATIVOS (OBSERVACIONES O INCUMPLIMIENTOS TANTO EN CALIDAD COMO EN PLAZO) QUE FIGUREN EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRAS PÚBLICAS DEL MTOP O EN EL RUPE, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

- 2.1 EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS SE PUNTUARÁ NEGATIVAMENTE 2 PUNTOS POR CADA INCUMPLIMIENTO REGISTRADO
- 2.2 EN LOS ANTERIORES 2 AÑOS SE PUNTUARÁ NEGATIVAMENTE 1 PUNTO POR CADA INCUMPLIMIENTO REGISTRADO

**3 PRECIO:** SE EVALUARÁ ASIGNANDO 200 PUNTOS A LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO, RESTÁNDOLE A LOS DEMÁS UN PUNTO POR CADA UNIDAD PORCENTUAL DE SOBREPRECIO RESPECTO DE LA MEJOR CALIFICADA.

DE LA SUMA DE TODOS LOS PUNTAJES, SURGIRÁ LA OFERTA MEJOR CALIFICADA.

EL PRECIO DE COMPARACIÓN DE OFERTAS, RESULTARÁ DE LA SUMATORIA DE LOS METRAJES INDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN POR LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADAS EN LA PROPUESTA, MÁS IMPREVISTOS (5% SEGÚN RUBRADO ADJUNTO), MÁS IVA Y LEYES SOCIALES.

LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A ÉL O LOS ADJUDICATARIOS, CONSTITUIRÁ, A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL CONTRATO A QUE SE REFIEREN LAS NORMAS LEGALES Y EL PRESENTE PLIEGO PARTICULAR. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO SON LAS QUE SURGEN DE LAS NORMAS, EL PRESENTE PLIEGO Y LA OFERTA. -

POR LO MENOS EL 80% DEL PERSONAL SERÁ LOCAL. SE ENTIENDE POR PERSONAL LOCAL AQUEL QUE TENGA UNA RESIDENCIA PERMANENTE EN EL DEPARTAMENTO DE 2 AÑOS COMO MÍNIMO DE ANTIGÜEDAD. DICHA RESIDENCIA SE PROBARÁ EN SU MOMENTO CON EL CERTIFICADO DE RESIDENCIA EXPEDIDO POR LA JEFATURA DE POLICÍA.

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ IDENTIFICAR EL PERSONAL QUE UTILIZARÁ EN LA OBRA.

EL NÚMERO DE PERSONAS MÍNIMO SE DEBERÁ MANTENER DURANTE EL PLAZO TOTAL DE LA OBRA.

LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA SE RESERVA EL DERECHO DE: A) ACEPTAR LAS PROPUESTAS QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES A SUS INTERESES Y A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PARA EL CUAL CONTRATA, O DE RECHAZAR ALGUNA O TODAS LAS PROPUESTAS; B) RECHAZAR TODAS LAS OFERTAS EN CUALQUIER MOMENTO CON ANTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SIN QUE POR ELLA ADQUIERA RESPONSABILIDAD ALGUNA ANTE EL LICITANTE O LICITANTES AFECTADOS POR ESTA DECISIÓN, NI LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A ÉSTE (ÉSTOS) LOS MOTIVOS DE SU DECISIÓN; C) RECHAZAR LAS PROPUESTAS EN LAS SITUACIONES DE CONCUSIÓN, COHECHO, SOBORNO, FRAUDE, ABUSO DE FUNCIONES, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, TRATAR DE INFLUIR EN LOS FUNCIONARIOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA OBTENER UNA DECISIÓN FAVORABLE, SIN PERJUICIO DE LAS DENUNCIAS PENALES CORRESPONDIENTES. D) REALIZAR ADJUDICACIONES PARCIALES, E) DECLARAR DESIERTO ESTE LLAMADO, F) DEJARLO SIN EFECTO EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA SU APERTURA.

LA INTENDENCIA SE RESERVA EL DERECHO DE APLICAR LOS MECANISMOS DE MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES.

## 16 REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

CADA FIRMA OFERENTE PODRÁ DESIGNAR A LA PERSONA O PERSONAS QUE LA REPRESENTEN ANTE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, EN TODAS LAS ACTUACIONES REFERENTES AL LLAMADO, SIN PERJUICIO DE LAS AUTORIZACIONES VIGENTES EN RUPE. DICHA DESIGNACIÓN PODRÁ HACERSE MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE:

PODER GENERAL.

PODER ESPECIAL O CARTA PODER GENERAL PARA TODAS LAS LICITACIONES DE LA IDR. TODO ESTO SI FUERE PERSONA DIFERENTE A LA QUE FIGURA EN RUPE

## 17 REPRESENTACIÓN TÉCNICA DE LA EMPRESA

EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON UN PROFESIONAL TÉCNICO IDÓNEO, DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, (INGENIERO O ARQUITECTO), CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE DE 5 AÑOS, EL CUAL SE DESIGNARÁ EN LA PROPUESTA, Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS. SI NO LO PRESENTA, LA IDR PODRÁ OTORGARLE UN PLAZO DE 2 DÍAS PARA QUE LO HAGA Y EN CASO DE QUE NO LO PRESENTE SE DESCALIFICARÁ LA OFERTA. EL MISMO DEBERÁ ESTAR PRESENTE EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS, REPLANTEO, MEDICIONES Y CERTIFICACIONES, BIEN COMO EN OTRAS OPORTUNIDADES QUE LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA IDR LO ENTienda CONVENIENTE.

LA DESIGNACIÓN DE DICHO TÉCNICO DEBERÁ SER APROBADA POR ESCRITO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA Y SERÁ SUSTITUIDO TODA VEZ QUE ESTA LO ESTIME NECESARIO PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL RESPONSABLE TÉCNICO POR PARTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA PODRÁ REALIZAR LAS RECORRIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES EN LA ZONA DE TRABAJO. ADEMÁS, LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR EN FORMA PERMANENTE EN LA ZONA DE OBRA CON UN CAPATAZ TÉCNICO CON EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES DE UN MÍNIMO DE DOS AÑOS.

A TALES EFECTOS SE DEBERÁ

INDICAR POR PARTE DEL ADJUDICATARIO EL NOMBRE DEL CAPATAZ TÉCNICO Y SU TELÉFONO DE CONTACTO. EN CADA RECORRIDA SE LABRARÁ UN ACTA INDICANDO EL ESTADO DE LA ZONA; EN EL CASO QUE SE CONSTATEN IRREGULARIDADES SE APPLICARÁN LAS MULTAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE PLIEGO PARTICULAR. - LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS AL CAPATAZ O ENCARGADO DE LA OBRA SE CONSIDERARÁN VÁLIDAS PARA LA EMPRESA.

## **18 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN O SU AMPLIACIÓN, EL/LOS ADJUDICATARIO/S, EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DEPOSITARÁN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA CONTRATACIÓN, DEBIENDO AGREGAR UNA COPIA DEL RECIBO DE DEPÓSITO AL EXPEDIENTE LICITATORIO.

ESTA GARANTÍA PODRÁ SER EJECUTADA EN CASO DE QUE EL/LOS ADJUDICATARIO/S NO DÉ/N CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y SE DEVOLVERÁ LUEGO DE MANIFESTADA LA CONFORMIDAD CON EL SERVICIO PRESTADO.

LOS OFERENTES Y EN SU CASO EL/LOS ADJUDICATARIO/S, PODRÁN CONSTITUIR LAS GARANTÍAS QUE LE CORRESPONDIERAN EN:

PÓLIZA DE SEGURO DE FIANZA

FIANZA O AVAL BANCARIO

EFFECTIVO EN TESORERÍA MUNICIPAL

LOS ADJUDICATARIOS PODRÁN OPTAR POR NO CONSTITUIR ESTA GARANTÍA. EN TAL CASO, EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE SANCIONARÁ CON UNA MULTA EQUIVALENTE AL 10% DE LA ADJUDICACIÓN, TAL COMO SURGE DEL ART. 64 DEL TOCAF.

## **19 REFUERZO DE GARANTIA**

SOBRE LOS MONTOS A LIQUIDAR EN CADA CERTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL ADJUDICATARIO, INCLUIDOS LOS AJUSTES DE PRECIOS, SE APPLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL 2% EN CONCEPTO DE REFUERZO DE GARANTÍA (EXCLUIDO EL IVA).

LA DEVOLUCIÓN DE ESTAS RETENCIONES SE REALIZARÁ AL FINALIZAR LA LICITACIÓN, REEMBOLSANDO LAS MISMAS CANTIDADES O IMPORTES RETENIDOS.

LAS RETENCIONES PUEDEN SER REEMPLAZADAS MEDIANTE BONOS DEL TESORO, AVAL BANCARIO O PÓLIZAS DE SEGURO DE FIANZA, SIEMPRE A FAVOR DE LA IDR.

## **20 CONDICIONES LABORALES**

EL CONTRATISTA DEBERÁ RESOLVER POR SÍ MISMO TODO LO REQUERIDO PARA EL EMPLEO DE MANO DE OBRA, TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, VESTIMENTA DE TRABAJO Y

PAGO DE LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES RESPETANDO LOS LAUDOS SALARIALES ESTABLECIDOS POR LOS CONSEJOS DE SALARIOS, SEGÚN LAS NORMAS VIGENTES. EL PERSONAL DE LA EMPRESA DEBERÁ PRESTAR SUS SERVICIOS DEBIDAMENTE UNIFORMADO; IDENTIFICABLE, Y DOTADO CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EXIGIDOS LEGALMENTE.

LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ EXIGIR A LA ADJUDICATARIA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE SALARIOS Y DEMÁS RUBROS EMERGENTES DE LA RELACIÓN LABORAL, ASÍ COMO LOS RECAUDOS QUE JUSTIFIQUEN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LA PÓLIZA CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS CONTRIBUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, COMO CONDICIÓN PREVIA AL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. LAS EMPRESAS DEBERÁN COMPROMETERSE A COMUNICAR AL ORGANISMO CONTRATANTE EN CASO QUE ÉSTE SE LO REQUIERA LOS DATOS PERSONALES DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A EFECTOS DE QUE SE PUEDAN REALIZAR LOS CONTROLES CORRESPONDIENTES.

SI LA CONTRATANTE O LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONSIDERA QUE EL CONTRATISTA HA INCURRIDO EN INFRACCIÓN A LAS NORMAS, LAUDOS O CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES DARÁ CUENTA A LA INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL A EFECTOS DE QUE SE REALICEN LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTES.

LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ RETENER DE LOS PAGOS DEBIDOS EN VIRTUD DEL CONTRATO, LOS CRÉDITOS LABORALES A LOS QUE TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA CONTRATADA.

## **21 DIRECCIÓN TÉCNICA E INSPECCIÓN DEL SERVICIO**

LA DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTARÁN A CARGO DE UN RESPONSABLE TÉCNICO POR PARTE DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, QUIÉN PROCEDERÁ A DAR SU CONFORMIDAD POR ESCRITO, PUDIENDO REALIZAR OBSERVACIONES AL MISMO SI A SU JUICIO

ENTIENDE QUE NO SE AJUSTA A LO PACTADO. EN CASO DE QUE ALGÚN ASPECTO DEL SERVICIO NO SE ADECUE A LO ESTABLECIDO, EL PROVEEDOR, A SU COSTO Y DENTRO DEL PLAZO QUE SE ESTIPULE POR EL RESPONSABLE TÉCNICO MUNICIPAL, DEBERÁ CORREGIRLO, NO DÁNDOSE TRÁMITE A LA CONFORMIDAD HASTA QUE NO SE HAYA CUMPLIDO LA EXIGENCIA PRECEDENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS CORRESPONDIENTES. SI VENCIDO DICHO PLAZO EL ADJUDICATARIO NO HUBIESE DADO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, NI JUSTIFICADO A SATISFACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LA DEMORA ORIGINADA, LA INTENDENCIA PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CON LA PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O LA APLICACIÓN DE UNA MULTA DEL 10%, SEGÚN CORRESPONDA (ART. 64 DEL TOCAF).

## **22 EQUIPOS MÍNIMOS EXIGIBLES**

PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR EN OBRA CON UN MÍNIMO DE EQUIPOS NECESARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN SIN LIMITARSE A ELLO, PRESENTANDO JUNTO CON LA OFERTA UNA DECLARACIÓN JURADA EN TAL SENTIDO:

### **1. EQUIPO CORDONERA**

2. EQUIPO PARA PREPARAR HORMIGONES Y MORTEROS
3. COMPRESOR, GENERADOR
4. HERRAMIENTAS DE MANO
5. VIBRADORES DE INMERSIÓN
6. LAMPAZO METÁLICO
7. REGLAS DE ALUMINIO
8. EQUIPO DE NIVELACIÓN
9. TANQUE DE AGUA
10. ELEMENTOS PARA ASEGURAR EL CURADO
11. PLANCHA VIBRATORIA PARA COMPACTACIÓN
12. MOLDES METÁLICOS
13. LO NECESARIO PARA HACER JUNTAS DE DILATACIÓN Y TRABAJO.

LA CANTIDAD DE EQUIPOS DEBERÁ SER DEFINIDA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN APROBADA POR DIRECCIÓN DE OBRA, PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN TODOS O SE PRESENTEN EQUIPOS DE CAPACIDAD OPERATIVA SIMILAR, LA IDR TENDRÁ LA FACULTAD DE ANALIZAR SI LOS EQUIPOS PRESENTADOS SON SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

## 23 CONTROL DE CALIDAD

### LABORATORIO: BASES /HORMIGONES/ASFALTOS

ES DE ENTERA RESPONSABILIDAD Y COSTO DEL ADJUDICATARIO, TODO ENSAYO DE CALIDAD DE CADA ENTREGABLE (RUBRO A CERTIFICAR) CONTENIDOS EN EL ALCANCE DE LO CONTRATADO, QUE DEBERÁN SER REALIZADOS, Y PRESENTADOS LOS RESULTADOS A DIRECCIÓN DE OBRA PREVIO A LA CERTIFICACIÓN DEL MES CORRESPONDIENTE, O CUANDO DIRECCIÓN LO DISPONGA.

## 24 MEDIDAS DE SEGURIDAD

DURANTE EL DESARROLLO DE LAS TAREAS LOS OPERARIOS DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADOS Y VISIBLES AL TRÁNSITO, Y CONTARÁN CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD EXIGIDOS LEGALMENTE A TALES EFECTOS (CHALECOS REFLECTIVOS, CONOS DELIMITANDO LA ZONA DE TRABAJO EN CANTIDAD SUFFICIENTE, CASCOS, BOTINES CON PUNTA DE ACERO, CARTELERA DE SEÑALIZACIÓN, ETC.), SIENDO DE TOTAL Y ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA SU CUMPLIMIENTO, ESTANDO LA IDR EXONERADA DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER EL EMPLAZAMIENTO DEBIDAMENTE LIBRE DE TODA OBSTRUCCIÓN INNECESARIA Y DEBERÁ ALMACENAR O ELIMINAR TODO EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y LOS MATERIALES SOBRANTES, ASÍ COMO QUITAR Y REMOVER DEL EMPLAZAMIENTO TODOS LOS ESCOMBROS, BASURAS Y OBRAS PROVISORIAS QUE YA NO SE NECESITEN.

UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS, EL CONTRATISTA LIMPIARÁ Y RETIRARÁ DEL EMPLAZAMIENTO TODO EL EQUIPAMIENTO PARA LAS MISMAS, LOS MATERIALES SOBRANTES, LOS DESPERDICIOS Y LAS

OBRAS TEMPORARIAS DE CUALQUIER TIPO, Y DEJARÁ TODO EL EMPLAZAMIENTO Y LAS OBRAS LIMPIAS Y EN CONDICIONES DE OPERABILIDAD A SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA OBRA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES, EL CONTRATANTE TENDRÁ DERECHO A EMPLEAR Y PAGAR A OTROS CONTRATISTAS, PERSONAS O DEPENDENCIAS ESTATALES PARA LLEVAR A CABO EL RESTO DEL TRABAJO DE LIMPIEZA. LOS COSTOS DE DICHO TRABAJO SERÁN DE CARGO DEL CONTRATISTA Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ÉSTE EN EL PAGO DE LOS MISMOS, EL CONTRATANTE TENDRÁ DERECHO A DEDUCIR SU IMPORTE DE LOS CRÉDITOS QUE TUVIERA CON EL CONTRATISTA.

**CASO SEAN OBSERVADOS FUNCIONARIOS SIN LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL BÁSICOS (CASCO, CHALECO, ZAPATOS/BOTAS) DENTRO DE LA ZONA DE OBRA, LA IDR EXIGIRÁ QUE SE LO RETIRE DE OBRA INMEDIATAMENTE, SIN QUE ESTO GENERE NINGÚN COSTO A IDR, PUDIENDO EN SU REITERACIÓN O INCUMPLIMIENTO, PARALIZAR LAS TAREAS HASTA QUE SE REGULARICE DICHA SITUACIÓN.**

EL CONTRATISTA PAGARÁ UNA MULTA DEL 1 POR MIL DEL PRECIO DEL CONTRATO EXCLUIDO EL IVA Y LOS APORTES SOCIALES POR DÍA DE REITERACIÓN DEL HECHO, Y POR CADA FUNCIONARIO OBSERVADO.

EL CONTRATISTA CUMPLIRÁ CON TODAS LAS LEYES LABORALES VIGENTES DURANTE EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO CON TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES Y CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL PERSONAL (BPS, DGI, MTSS, BSE). EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMO DE TERCEROS RELACIONADO CON LA OBRA Y POR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL OBRERO, DE ACUERDO A LAS NORMAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO E INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.

EL / O LOS VEHÍCULOS USADOS POR EL CONTRATISTA, Y DESTINADOS A LA OBRA A REALIZAR, DEBERÁN CONTAR CON SEGURO CONTRA TERCEROS Y ESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO.

LA CONSTATACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS EXTREMOS AQUÍ PREVISTOS PODRÁ DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DE LA CONTRATACIÓN CON EL COBRO AUTOMÁTICO DE MULTAS Y DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

### **MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN**

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A FACILITAR LA CIRCULACIÓN POR LA AVENIDA EN CONDICIONES DE TOTAL NORMALIDAD, SUPRIMIENDO LAS CAUSAS QUE PUEDAN OCASIONAR MOLESTIAS, INCONVENIENTES O PELIGROSIDAD PARA LOS USUARIOS. ASIMISMO, PODRÁ RESTRINGIR LA CIRCULACIÓN CUANDO SEA ESTRICAMENTE NECESARIO, POR RAZONES DE SEGURIDAD O REPARACIONES URGENTES. CUANDO ESTO SUCEDA, EL CONTRATISTA DEBERÁ INSTALAR EN LA ZONA AFECTADA LA TOTALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN DE OBRAS EXIGIDOS POR LA NORMA CORRESPONDIENTE, SIENDO RESPONSABLE TANTO DE LA COLOCACIÓN COMO

DEL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

LOS DISEÑOS, FORMATOS, TAMAÑOS, CANTIDAD Y DISPOSICIÓN DE LAS SEÑALES U OTROS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE OBRAS A UTILIZAR DEBERÁN AJUSTARSE COMPLETAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA NORMA URUGUAYA DE SEÑALIZACIÓN DE OBRAS.

### **TRÁNSITO DE VEHÍCULOS**

EL CONTRATISTA NO PODRÁ EN NINGÚN CASO INTERRUMPIR EL LIBRE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS, Y TODA VEZ QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBA UTILIZAR TODA LA CALZADA, PREVIA COORDINACIÓN CON DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE IDR Y AUTORIZACIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRA, DEBERÁ CONSTRUIR O HABILITAR VÍAS PROVISORIAS LATERALES, O DESVIARÁ EL TRÁNSITO POR CAMINOS AUXILIARES. CUANDO SE REALICEN TRABAJOS AFECTANDO SOLAMENTE MEDIA CALZADA, DEBERÁ DIRIGIR EL TRÁNSITO SOBRE LA MEDIA CALZADA HABILITADA PARA LA CIRCULACIÓN.

Es OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SEÑALIZAR CLARAMENTE TODO EL RECORRIDO DE LOS DESVÍOS Y CAMINOS AUXILIARES, ASEGURANDO SU EFICACIA MEDIANTE TODAS LAS ADVERTENCIAS NECESARIAS PARA ORIENTAR Y GUIAR AL TRÁNSITO, TANTO EN EL DÍA COMO DURANTE LA NOCHE, PARA LO CUAL SERÁN NECESARIAS SEÑALES LUMINOSAS CON CARACTERÍSTICAS ADECUADAS.

A TALES EFECTOS, PODRÁN HABILITARSE AL TRÁNSITO LA ZONA DE LA FAJA DEL CAMINO Y/U OTROS CAMINOS EXISTENTES REALIZANDO MEJoras CUYO PROGRAMA DEBERÁ SER APROBADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE OBRA. EN TODOS LOS CASOS, EL CONTRATISTA SERÁ

RESPONSABLE DE QUE LAS VÍAS AUXILIARES SE ENCUENTREN EN ADECUADAS CONDICIONES DE TRÁNSITO Y DE GARANTIZAR QUE LA CIRCULACIÓN POR LAS MISMAS SE REALICE A UNA VELOCIDAD RAZONABLE Y SIN RIESGOS NI MOLESTIAS PARA LOS USUARIOS.

### **TRÁNSITO DE PERSONAS**

EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR LOS TRABAJOS PROCURANDO EVITAR MOLESTIAS A LAS PERSONAS QUE TRANSITAN CERCA DE LA OBRA. LAS SEÑALES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD A COLOCAR DEBERÁN ESTAR DISEÑADOS E INSTALADOS DE MANERA DE PROTEGER EN FORMA EFECTIVA A LOS PEATONES, CICLISTAS O CUALQUIER OTRO USUARIO DEL ENTORNO DE LA OBRA, DE LOS PELIGROS GENERADOS POR LA OBRA, IMPIDIENDO EL PASAJE DE LOS MISMOS A LA ZONA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PELIGRO.

EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE DESVÍOS CLARAMENTE INDICADOS Y SEÑALIZADOS PARA LOS PEATONES QUE DEBAN ATRAVESAR LA ZONA DE OBRAS, EVITANDO CORTES, OBSTÁCULOS PELIGROSOS O ETAPAS CONSTRUCTIVAS NO TERMINADAS, Y PERMITIÉNDOLES SALVAR EL OBSTÁCULO EN FORMA SEGURA Y CONFORTABLE EN TODO MOMENTO.

### **SEÑALIZACIÓN DE LA ZONA DE OBRA**

EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA ZONA DE OBRAS, EN CONCORDANCIA CON LA NORMA URUGUAYA DE SEÑALIZACIÓN DE OBRAS Y CON LAS INDICACIONES DEL DIRECTOR DE OBRA. ASIMISMO, ESTÁ

OBLIGADO A TOMAR LOS MISMOS RECAUDOS CUANDO EXISTAN OBSTÁCULOS QUE LIMITEN LA CIRCULACIÓN NORMAL POR LA CALZADA.

LA SEÑALIZACIÓN DE OBRA DEBERÁ ESTAR DISEÑADA PARA BRINDAR SEGURIDAD AL TRÁNSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS QUE CIRCULEN POR LA ZONA, ASÍ COMO AL PERSONAL OBRERO EMPLEADO EN LA OBRA.

## 25 RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

SERÁN DE ENTERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA LOS DAÑOS QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE OCASIONARÁN A TODA PROPIEDAD DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA, U A OTROS ORGANISMOS ESTATALES, ASÍ COMO TAMBIÉN DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS. EL CONTRATISTA DEBERÁ REPONER TODO ELEMENTO QUE SE DETERIORE O DESTRUYA, TANTO DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA COMO DE TERCEROS. PARA EL CASO DE QUE SE QUISE ABONAR EL COSTO DE LOS MATERIALES DETERIORADOS O DESTRUIDOS SE TENDRÁ EN CUENTA EL PRECIO ACTUALIZADO DE DICHOS ELEMENTOS MÁS EL COSTO DE LA MANO DE OBRA POR SU REPOSICIÓN. ESTOS PAGOS SE DEDUCIRÁN DE LOS CRÉDITOS DEL CONTRATISTA ANTE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA.

EL CONTRATISTA NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMACIONES NI INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TRÁNSITO PÚBLICO PASANTE POR LA OBRA.

LA ADMINISTRACIÓN QUEDA EXIMIDA DE TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN DEFICIENCIAS EN LOS DESVÍOS, SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA O DE LOS PROPIOS DESVÍOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, ETC.

## 26 ACTA DE INICIO

EL ACTA DE INICIO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN AL CONTRATISTA DE LA APROBACIÓN DEL CONTRATO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTE PLIEGO SE PACTAN A FAVOR DE LA IDR, POR LO CUAL SE ENTIENDEN TÁCTICAMENTE PRORROGADOS SI NO EXISTE NINGUNA ANOTACIÓN EN CONTRARIO. -

UNO DE LOS EJEMPLARES DEL ACTA SE AGREGARÁ AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, QUEDANDO EL OTRO EN PODER DEL CONTRATISTA.

**EL CONTRATISTA PAGARÁ UNA MULTA DEL 1 POR MIL DEL PRECIO DEL CONTRATO EXCLUIDO EL IVA Y LOS APORTES SOCIALES POR DÍA DE ATRASO DE LA FECHA DE INICIO, HASTA UN MÁXIMO DEL 3% DEL PRECIO GLOBAL DEL CONTRATO EXCLUIDO EL IVA Y LOS APORTES SOCIALES.**

## 27 ORDENES DE TRABAJO

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MÁS EL PERÍODO QUE TRANSCURRA HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, EL CONTRATISTA SE ATENDRÁ A LO QUE RESULTE DE LAS PIEZAS DEL CONTRATO Y A LAS ÓRDENES DE

TRABAJO E INSTRUCCIONES QUE EXPIDA POR ESCRITO EL DIRECTOR DE LAS OBRAS Y DE LAS CUALES DARÁ RECIBO EL CONTRATISTA. ESTE ESTARÁ OBLIGADO A CUMPLIRLAS AUN CUANDO LAS CONSIDERE IRREGULARES, IMPROCEDENTES O INCONVENIENTES.

CUANDO EL CONTRATISTA SE CREA PERJUDICADO POR LAS PRESCRIPCIONES DE UNA ORDEN DE TRABAJO, DEBERÁ, NO OBSTANTE, EJECUTARLA, PUDIENDO SIN EMBARGO PRESENTAR SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO, BAJO RECIBO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS AL DIRECTOR DE OBRA, QUIEN DE INMEDIATO LAS ELEVARÁ INFORMADAS A SUS SUPERIORES.

SI SE DEJARA TRANSCURRIR ESTE TÉRMINO SIN PRESENTAR RECLAMACIONES SE ENTENDERÁ POR ACEPTADO LO RESUELTO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA Y NO LE SERÁ ADMITIDO RECLAMACIÓN ULTERIOR POR TAL CONCEPTO.

LAS ÓRDENES DE TRABAJO NO LIBERAN AL CONTRATISTA DE SU RESPONSABILIDAD DIRECTA POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LAS REGLAS DE SU CIENCIA U OFICIO.

TODA ORDEN DE TRABAJO QUE NO SE CUMPLA EN PLAZO SERÁ PENALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRA. EL CONTRATISTA PAGARÁ UNA MULTA DEL 1 POR MIL DEL PRECIO DEL CONTRATO EXCLUIDO EL IVA Y LOS APORTES SOCIALES POR DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN DE TRABAJO, HASTA UN MÁXIMO DEL 1 % DEL PRECIO GLOBAL DEL CONTRATO EXCLUIDO EL IVA Y LOS APORTES SOCIALES.

## 28 RECEPCION PROVISORIA DE LAS OBRAS

SI SE ENCONTRASSEN LAS OBRAS EN BUEN ESTADO Y CON ARREGLO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRA, PROPONDRA SU RECEPCIÓN PROVISORIA AL CONTRATANTE, ESPECIFICANDO EL MONTO DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS EN LAS LIQUIDACIONES MENSUALES (A CARGO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO) CORRESPONDIENTES A DICHAS OBRAS. ESTE ÚLTIMO SI NO TIENE OBSERVACIÓN QUE HACER LAS DARÁ POR RECIBIDAS PROVISIAMENTE, COMENZANDO DESDE LA FECHA DEL ACTA RESPECTIVA EL PLAZO DE 12 MESES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

SI LAS OBRAS NO SE ENCONTRASSEN EJECUTADAS CON ARREGLO AL CONTRATO, SE HARÁ CONSTAR ASÍ EN EL ACTA, DANDO LA DIRECCIÓN DE LA OBRA AL CONTRATISTA INSTRUCCIONES DETALLADAS Y PRECISAS Y UN PLAZO PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS OBSERVADOS. A LA EXPIRACIÓN DE ESTE PLAZO O, ANTES SI EL CONTRATISTA LO PIDIERA, SE EFECTUARÁ UN NUEVO RECONOCIMIENTO Y SI DE ÉL RESULTASE QUE EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO LAS ÓRDENES RECIBIDAS, SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN PROVISORIA.

SI NO HA CUMPLIDO LAS ÓRDENES RECIBIDAS, LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ DECLARAR RESCINDIDO EL CONTRATO CON PÉRDIDA DE LA GARANTÍA O LA APLICACIÓN DE UNA MULTA DEL 10%, SEGÚN CORRESPONDA (ART. 64 DEL TOCAF). EL PLAZO ACORDADO POR LA DIRECCIÓN DE LA OBRA PARA EFECTUAR LAS REPARACIONES NO EXIME AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES Y MULTAS EN QUE PUEDA HABER INCURRIDO POR NO HABER TERMINADO EN FORMA LAS OBRAS EN EL TIEMPO FIJADO EN EL CONTRATO.

NO ESTANDO CONFORME EL CONTRATISTA CON LO RESUELTO POR LA DIRECCIÓN DE LA OBRA, EXPONDRA

DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS LOS FUNDAMENTOS DE SU DISCONFORMIDAD. SI DEJARA TRANSCURRIR ESTE TÉRMINO SIN PRESENTAR RECLAMACIONES, SE ENTENDERÁ QUE ACEPTE LO RESUELTO POR LA DIRECCIÓN DE LA OBRA Y NO LE SERÁ ADMITIDA NINGUNA RECLAMACIÓN.

## **29 RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS**

TERMINADO EL PLAZO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA CON LAS FORMALIDADES INDICADAS PARA LAS PROVISORIAS Y SI LAS OBRAS SE ENCONTRASEN EN PERFECTO ESTADO, SE DARÁN POR RECIBIDAS LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE.

VERIFICADA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL TOTAL DE LA OBRA, SE HARÁ LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS QUE CON ARREGLO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y ÓRDENES DE TRABAJO HUBIERAN SIDO EFECTUADOS. APROBADA DICHA LIQUIDACIÓN SE DEVOLVERÁN LAS GARANTÍAS AL CONTRATISTA, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS MULTAS EN QUE HUBIERA INCURRIDO Y SIEMPRE QUE CONTRA ÉL NO EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR DAÑOS Y PERJUICIOS PRODUCIDOS A CONSECUENCIA DE LAS OBRAS Y QUE SEAN DE SU CUENTA O POR DEUDAS DE JORNALES.

## **30 RESCISION DE LAS OBRAS**

LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ADEMÁS DE LA PÉRDIDA DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, O LA APLICACIÓN DE UNA MULTA DEL 10%, SEGÚN CORRESPONDA (ART. 64 DEL TOCAF); HARÁ EXIGIBLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS EMERGENTES DEL INCUMPLIMIENTO, Y TAMBIÉN DARÁ DERECHO A LA ADMINISTRACIÓN A ENCOMENDAR LA FINALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A UN TERCERO POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA ADMINISTRACIÓN - EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO PODRÁ ORDENAR EL RETIRO DEL CONTRATISTA DE LA FAJA DE DOMINIO PÚBLICO Y DEMÁS ÁREAS AFECTADAS A LA OBRA, TOMANDO POSESIÓN AUTOMÁTICAMENTE DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DISPONER EL RETIRO DE PERSONAL Y MAQUINARIA AFECTADA, LA QUE, EN CASO DE NO EFECTUARSE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS, FACULTARÁ A LA ADMINISTRACIÓN PARA HACERLO POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL ADJUDICATARIO, PREVIA NOTIFICACIÓN.

LA RESCISIÓN SE PRODUCIRÁ DE PLENO DERECHO POR LA INHABILITACIÓN SUPERVINIENTE POR CUALQUIERA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 46 DEL TOCAF.

LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ADEMÁS DE LA PÉRDIDA DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS, HARÁ EXIGIBLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS EMERGENTES DEL INCUMPLIMIENTO, Y TAMBIÉN DARÁ DERECHO A LA ADMINISTRACIÓN A ENCOMENDAR LA FINALIZACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A UN TERCERO POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA ADMINISTRACIÓN - EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO PODRÁ ORDENAR EL RETIRO DEL CONTRATISTA DE LA FAJA DE DOMINIO PÚBLICO Y DEMÁS ÁREAS AFECTADAS A LA OBRA, TOMANDO POSESIÓN AUTOMÁTICAMENTE DE LAS MISMAS, ASÍ COMO DISPONER EL RETIRO DE PERSONAL Y MAQUINARIA AFECTADA, LA QUE, EN CASO DE NO EFECTUARSE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS, FACULTARÁ A LA ADMINISTRACIÓN PARA HACERLO POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

## 31 APORTES Y CERTIFICACIONES DE LEYES SOCIALES

LOS APORTES AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL QUEDARÁN A CARGO DEL CONTRATANTE.

LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LAS LEYES SOCIALES EFECTUADOS POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA SE BASARÁN EN LAS PLANILLAS DE APORTES MENSUALES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA, Y SERÁN REVISADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA ANTES DE LA APROBACIÓN PARA EL PAGO. LOS APORTES TAMBIÉN INCLUIRÁN CUALQUIER COMPLEMENTO DE CUOTA MUTUAL (CCM) QUE CORRESPONDA, CONFORME A LA NORMATIVA APPLICABLE.

LA IDR NO ACEPTARÁ COMO VÁLIDAS PARA EL PAGO AL BPS NINGUNA PLANILLA QUE NO ESTÉ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO DE CADA OBRA. PARA PROCESAR EL PAGO, LA EMPRESA DEBERÁ ENVIAR LA NÓMINA DE CONSTRUCCIÓN VALIDADA JUNTO CON LA FACTURA DEL BPS.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN HASTA EL MONTO DE APORTES POR LEYES SOCIALES ESPECIFICADO POR LA EMPRESA EN SU PROPUESTA, TENIENDO EN CUENTA LOS AJUSTES POR LAS VARIACIONES EN EL VALOR DE LOS JORNALES DEBIDO A LOS AUMENTOS SALARIALES ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DE SALARIOS DEL GRUPO 9, SUBGRUPO 01.

LOS AJUSTES SE APLICARÁN A LOS SALDOS NO INCURRIDOS DE LEYES SOCIALES DURANTE EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL SE DEFINIRÁ COMO EL INTERVALO QUE VA DESDE LA FECHA DE LA PRIMERA APERTURA DE OFERTAS (O UNA SEGUNDA, SI CORRESPONDE) HASTA LA FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA, AJUSTADA POR LOS EVENTOS COMPENSABLES PERTINENTES (O SEGÚN EL CRITERIO DE LA ADMINISTRACIÓN).

SI SE SUPERA EL MONTO LÍMITE MENCIONADO (INCLUIDOS LOS AJUSTES), LA IDR REALIZARÁ LOS PAGOS ADICIONALES DESCONTÁNDOLOS DEL IMPORTE DEL SIGUIENTE CERTIFICADO PRESENTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA PARA SU COBRO, O ESTABLECERÁ UNA FORMA ALTERNATIVA DE COBRO.

LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEBERÁ PRESENTAR LAS PLANILLAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS APORTES MENSUALES AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL (BPS) CON UN PLAZO MÁXIMO DE 72 HORAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO ESTABLECIDA POR EL BPS CADA MES. UNA VEZ REVISADAS Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA IDR, SE PROPORCIONARÁ AL ADJUDICATARIO EL CÓDIGO DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE. LUEGO, EL ADJUDICATARIO DEBERÁ ENVIAR LA NÓMINA DE CONSTRUCCIÓN VALIDADA AL DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA, TENIENDO COMO PLAZO MÁXIMO LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA NÓMINA (DENTRO DEL HORARIO DE OFICINA).

SI NO SE CUMPLE CON ESTOS PLAZOS, LA EMPRESA SERÁ RESPONSABLE DE LOS IMPORTES POR MULTAS Y RECARGOS ESTABLECIDOS POR EL BPS, LOS CUALES SERÁN DESCONTADOS DE LAS LIQUIDACIONES SUBSIGUIENTES, DE LOS CRÉDITOS QUE TUVIERA EL CONTRATISTA CON LA INTENDENCIA, O SEGÚN LO DISPONGA ESTA ÚLTIMA.

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR AL SOBRESTANTE UN INFORME DIARIO DETALLADO SOBRE LAS PERSONAS QUE ESTÁN DESEMPEÑANDO TAREAS RELACIONADAS CON LA OBRA. ESTE INFORME DEBERÁ SER VERIFICADO Y VALIDADO POR LA PERSONA DESIGNADA POR LA IDR (INSTANCIA DE DIRECCIÓN RESPONSABLE) PARA TAL FIN. DICHO CONTROL DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE CÉDULA, NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS.

### REGISTRO DE OBRA ANTE B.P.S:

EL REGISTRO DE OBRA ANTE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL LO HARÁ LA EMPRESA CONTRATISTA PREVIO CONTROL Y FIRMA DE LOS FORMULARIOS 1 Y 2 (OBRA PÚBLICA) POR EL SUPERVISOR DE OBRA. - DICHO

REGISTRO DEBERÁ HACERSE EN EL PLAZO DISPUESTO POR EL BPS PARA EL INICIO DE LA OBRA Y DEBERÁ REMITIRSE INMEDIATAMENTE COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CON EL NÚMERO DE OBRA A DIVISIÓN CONTADURÍA DE LA IDR.

#### CIERRE DE OBRA ANTE B.PS:

EL CIERRE DE OBRA ANTE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL LO HARÁ DIV. CONTADURÍA EN FORMA REMOTA, PERO PARA ELLO LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ HACER LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES- LAS MULTAS QUE PUEDAN SURGIR POR ATRASO EN LOS PLAZOS PARA EL REGISTRO Y CIERRE DE LA OBRA, SERÁN DE CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA, AL IGUAL QUE LAS QUE SE ORIGINEN POR PRESENTAR LA PLANILLA MENSUAL FUERA DE PLAZO.

### 32 MULTAS

LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA, SE PRODUCIRÁ DEPLENO DERECHO POR EL SOLO VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS CUALQUIERA SEA LA MODALIDAD Y CARÁCTER DE LOS MISMOS, O POR EL HECHO DE HACER O NO HACER ALGO CONTRARIO A LO ESTIPULADO, SIN NECESIDAD DE INTERPELACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA.

SI EL CONTRATISTA NO INICIARE LAS OBRAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE PLIEGO, LA INTENDENCIA DE RIVERA PODRÁ APPLICARLE UNA MULTA DE 10 U.R (DIEZ UNIDADES REAJUSTABLES) POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO, A OPCIÓN DE LA IDR ENTRE ESTA SANCIÓN Y LA PREVISTA EN LA CLÁUSULA 18.

SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA DIRECCIÓN DE LA OBRA, LA INTENDENCIA DE RIVERA PODRÁ APPLICARLE UNA MULTA DE 4 U.R (CUATRO UNIDADES REAJUSTABLES) POR CADA DÍA HÁBIL DE MORA.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA ENTIENDA QUE ESAS ÓRDENES LE PERJUDICAN O SON CONTRARIAS A LA BUENA EJECUCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ IGUALMENTE CUMPLIRLAS, PUDIENDO PRESENTAR POSTERIORMENTE RECLAMACIÓN FUNDADA. LA RECLAMACIÓN SERÁ PRESENTADA ANTE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO, QUIEN SE EXPEDIRÁ SOBRE EL PUNTO.

SI EL CONTRATISTA NO TERMINASE LAS OBRAS EN EL PLAZO ESTIPULADO, LA INTENDENCIA DE RIVERA PODRÁ APPLICARLE UNA MULTA DE 10 U.R. (DIEZ UNIDADES REAJUSTABLES) POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO. –

SI EL CONTRATISTA NO CUMPLIERA CON LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN INTIMADAS, SE LE APlicará UNA MULTA DE 40 U.R (CUARENTA UNIDADES REAJUSTABLES) POR CADA INTIMACIÓN REALIZADA.

LAS MULTAS ESTABLECIDAS PUEDEN SER DESCONTADAS SIN TRÁMITE ALGUNO DE LOS HABERES QUE TUVIERE LA EMPRESA A SU FAVOR, INCLUSIVE DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LAS REFERIDAS PENALIDADES SE PODRÁN APlicar ADEMÁS POR INCUMPLIMIENTO DE:

- a) LA CALIDAD DE LOS MATERIALES;
- b) LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;
- c) LAS ÓRDENES DE TRABAJOS DADAS POR LA ADMINISTRACIÓN;
- d) DE LO PRESCRIPTO EN LA MEMORIA CONSTRUCTIVA PARA VIALIDAD URBANA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO REITERADO, LA MULTA PODRÁ DUPLICARSE, PUDIENDO SER DESCONTADA SIN TRÁMITE ALGUNO DE LOS HABERES QUE TUVIERE LA EMPRESA A SU FAVOR,

INCLUSIVE DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

TODO ELLO SIN PERJUICIO DE PODER APLICAR: a) OBSERVACIONES; d) COMUNICACIONES AL RUPE Y AL RNEOP; c) RESCISIÓN DEL CONTRATO.

### **33 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

LA ADMINISTRACIÓN PODRÁ DESISTIR DEL LLAMADO EN CUALQUIER ETAPA DE SU REALIZACIÓN, O PODRÁ DESESTIMAR TODAS LAS OFERTAS.

NINGUNA DE ESTAS DECISIONES GENERARÁ DERECHO ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES A RECLAMAR POR GASTOS, HONORARIOS O INDEMNIZACIONES POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

### **34 AJUSTE DE PRECIOS**

LOS PRECIOS COTIZADOS SE AJUSTARÁN MENSUALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍNDICE DE COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (ICCV), UTILIZANDO LOS SIGUIENTES ÍNDICES:

- **ÍNDICE BASE:** El ICCV CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA (ICCVPU) PUBLICADO Y VIGENTE EN LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

- **ÍNDICE AL MES DE CERTIFICACIÓN:** El ICCV CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA (ICCVPU) PUBLICADO Y VIGENTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE SE ESTÁ LIQUIDANDO.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA CONTINÚE REALIZANDO TRABAJOS EN LA OBRA DESPUÉS DE LA FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA, AJUSTADA POR LOS EVENTOS COMPENSABLES PERTINENTES (O SEGÚN EL CRITERIO DE LA ADMINISTRACIÓN), EL AJUSTE DE PRECIOS SE DETERMINARÁ TOMANDO EL MENOR DE LOS SIGUIENTES VALORES: EL AJUSTE CALCULADO CON LOS PRECIOS TESTIGOS DEL MES EN QUE ESTABA PREVISTA LA TERMINACIÓN Y EL AJUSTE CALCULADO CON LOS PRECIOS DEL MES EN QUE SE EFECTÚEN LOS TRABAJOS ADICIONALES.

### **35 CONDICIONES DE PAGO**

MONEDA DE PAGO:

TODOS LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN PESOS URUGUAYOS (UYU).

EL PAGO POR EL SERVICIO ADJUDICADO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA OFERTA, NO SIENDO DE RECIBO OFERTAS POR PAGO CONTADO.

CERTIFICADO DE OBRA:

SE EMITIRÁ UN ÚNICO CERTIFICADO MENSUAL QUE REFLEJARÁ EL ESTADO DE AVANCE DE LA OBRA.

EL CERTIFICADO SERÁ ELABORADO CON BASE EN LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

EL AJUSTE EN EL MONTO DEL CERTIFICADO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE LOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO.

## 36 FACTURACIÓN Y PRESENTACION

MONEDA Y DETALLES DE LA FACTURA:

LA FACTURA SE EMITIRÁ EN PESOS URUGUAYOS (UYU) Y DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE.

PLAZO Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE CADA MES.

LAS FACTURAS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE CONFORMADAS, SIN OBSERVACIONES, POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA INTENDENCIA Y POR EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS.

LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS ESTARÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DEL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRA.

## 37 NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN

TEXTO ORDENADO DE LA LEY DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (TOCAF).

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS DECRETO 257/2015

EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES. LA PROPUESTA FORMULADA POR EL OFERENTE.

NORMAS MUNICIPALES.

LA PRESENTE LICITACIÓN ESTÁ SUPEDITADA A LA CONDICIÓN RESOLUTORIA DE SU APROBACIÓN POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

LAS EMPRESAS OFERENTES DEBERÁN TENER PRESENTE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ART. 14 DE LA LEY 17.897 (PORCENTAJE DE TRABAJADORES INSCRIPTOS EN BOLSA DE TRABAJO DEL PATRONATO DE ENCARCELADOS Y LIBERADOS) Y EN LA LEY 18.516 (PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL).

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LAS LEYES 18.098, 18.099, Y 18.251, LA EMPRESA ADJUDICATARIA ESTARÁ OBLIGADA A:

- a) RESPETAR LOS LAUDOS DE LOS CONSEJOS DE SALARIOS CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES Y OTRAS OBLIGACIONES LABORALES,
- b) EXHIBIR A LA ADMINISTRACIÓN, TODA VEZ QUE ESTA LO SOLICITE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE;
- c) ACEPTAR QUE LA INTENDENCIA PUEDA RETENER DE LOS PAGOS, LOS CRÉDITOS LABORALES ADEUDADOS;
- d) EL INCUMPLIMIENTO DE TODO LO ANTERIOR PODRÁ DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CON MÁS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

ADEMÁS, LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR:

- a) UNA DECLARACIÓN JURADA DE QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y

SALUD OCUPACIONAL,

b) ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE (DECRETO 283/96),

c) LIBRO DE OBRA (AMBOS RECIBIDOS Y SELLADOS POR EL MTSS).

d) ANTES DEL ARMADO DE CUALQUIER ANDAMIO DEBERÁ OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL MTSS.

e) PARA EL CASO DE QUE SE HAGAN EXCAVACIONES SUPERIORES A LOS 1.50 MTS DEBERÁ ADJUNTAR UN PLAN DE EXCAVACIONES.

f) SI SE TUVIEREN QUE REALIZAR DEMOLICIONES DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE DEMOLICIONES.

g) EN TRABAJOS QUE INCLUYAN EQUIPOS DE IZAJE, DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE IZAJE CORRESPONDIENTE.

TODA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA CONTRATISTA.

h) ENSAYOS SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRA.

LA IDR ESTÁ FACULTADA PARA REQUERIR ESTA DOCUMENTACIÓN PREVIA AL PAGO DE LAS DIFERENTES FACTURAS.

## RECARGA TELEFÓNICA

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UNA RECARGA TELEFÓNICA AL NÚMERO DE CELULAR INDICADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, DE \$2.000 (DOS MIL PESOS URUGUAYOS), MENSUALES.

## RUBRADO

ID	Cantidad	Unid.	Rubro	Unit.	Parciales	MI(*)
R1	<b>4500</b>	m <sup>l</sup>	<b>Cordón Cuneta</b>			MI1
R2	<b>200</b>	m <sup>2</sup>	<b>Badenes de Hormigón</b>			MI2
R3	<b>100</b>	m <sup>3</sup>	<b>Excavación no clasificada a depósito</b>			MI3
R4	<b>160</b>	m <sup>3</sup>	<b>Base Granular (Sustituciones)</b>			MI4
R5	<b>100</b>	m <sup>3</sup>	<b>Base Granular Cementada</b>			MI5
R6	<b>1000</b>	m <sup>l</sup>	<b>Suministro y Sustitución de caños y conexiones domiciliarias de agua.</b>			MI6
R7	<b>200</b>	m <sup>l</sup>	<b>Drenaje</b>			MI7
R8	<b>150</b>	m <sup>2</sup>	<b>Reposición de veredas/entradas</b>			MI8

			<b>vehiculares</b>			
<b>R9</b>			<b>SUB TOTAL - SUMA DE PARCIALES</b>			
	<b>5</b>		<b>IMPREVISTO = 0,05 * ST</b>			<b>MI9</b>
	<b>22</b>	%	<b>IVA = (ST+IMP) * 22%</b>			
	<b>71,8</b>	%	<b>71,8 % * (MI1+MI2+...MI9)</b>			
<b>TOTAL</b>						

OBSERVACIONES DE RUBRADO: LAS CANTIDADES INDICADAS SON MERAMENTE PARA LOS EFECTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS. SI EL TOTAL OFERTADO SUPERA EL MONTO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, EL CONTRATO PODRÁ SER ADJUDICADO HASTA EL TOPE DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, Y LAS CANTIDADES SERÁN AJUSTADAS.

EN NINGÚN CASO SE ADMITIRÁN DESCUENTOS, POR LO QUE SE CONSIDERA EL CUADRO ANTERIOR EL PRECIO FINAL.

## **II) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA QUE RESULTE ADJUDICATARIO SIN LIMITARSE A ELLO, LA ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA OBRA, PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES, EPPs, TÉCNICO EN OBRA, NECESARIOS PARA LA CORRECTA Y COMPLETA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA PROTECCIÓN DE LOS ASPECTOS DE LA OBRA EN EL ÁREA ACEPTADA PARA TRABAJO HASTA LA TRANSFERENCIA DE ESTA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA (IDR).

EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE NO GENERAR DAÑOS A LAS INSTALACIONES EXISTENTES INCLUYENDO Y SIN LIMITARSE A ELLO, TERMINACIONES DE TALUDES, ZANJAS, CORDONES, VEREDAS Y TODO ELEMENTO INTEGRANTE DE LA ZONA ENTREGADA PARA LOS TRABAJOS POR LO QUE DEBERÁ DISPONER DE LO NECESARIO PARA QUE NO SE GENERE ESTE TIPO DE INCONVENIENTES. ASIMISMO, DEBERÁ TOMAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS A LOS EFECTOS DE EVITAR DAÑOS A LAS INSTALACIONES TANTO AÉREAS COMO SUBTERRÁNEAS EXISTENTES, COMO SER INSTALACIONES TELEFÓNICAS, ACUEDUCTOS, RED ELÉCTRICA, ETC. EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA ACTUACIÓN DE SU PERSONAL Y POR LOS COSTOS EMERGENTES DE LA REPARACIÓN DE LOS EVENTUALES DAÑOS POR ÉL PRODUCIDOS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LOS ENTES PROPIETARIOS DE DICHAS INSTALACIONES PARA LA REUBICACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DE TAREAS QUE PUEDAN AFECTAR SU SEGURIDAD.

EN CASO DE QUE EN VIRTUD DE LOS TRABAJOS FUERA NECESARIO REMOVER CUALQUIERA DE LAS

INSTALACIONES EXISTENTES, EL COSTO SERÁ DE CARGO DEL CONTRATISTA.

TODO TRABAJO DEBERÁ COMPLETARSE SEGÚN LOS DOCUMENTOS DE INGENIERÍA, LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA MEMORIA CONSTRUCTIVA DE VIALIDAD URBANA, EL PLAN DE CQA (GARANTÍA DE CALIDAD) Y LA NORMATIVA VIGENTE.

SERÁ RESPONSABLE POR LA CORRECTA DISPOSICIÓN DE TODOS LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN COMO PRODUCTO DE SU ACCIONAR O DE SU PERSONAL, Y DE LA PROVISIÓN DE BAÑOS PARA SU PERSONAL EN OBRADOR Y ZONA DE OBRA EN CANTIDADES SUFICIENTES.

EL CONTRATISTA NO INICIARÁ LA DESMOVILIZACIÓN HASTA TANTO EL DIRECTOR DE OBRA CONSIDERE QUE LA ZONA DE OBRA Y OBRADOR ESTÉN EN CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES ÓPTIMAS.

TODAS LAS OPERACIONES DEBERÁN REALIZARSE EN FORMA ACABADA Y DE ACUERDO A LA MEJOR PRÁCTICA RECONOCIDA COMO “EL ARTE DEL BUEN CONSTRUIR”.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PERSONAL A CARGO DEL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN (CQA), VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

LA INSPECCIÓN, OBSERVACIÓN, APROBACIÓN U OTRAS ACCIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL DE CQA NO EXIMIRÁN DE NINGUNA MANERA AL CONTRATISTA DE LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A CABO UN CONTROL DE CALIDAD INTERNO (CQC), NI TAMPOCO DE LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR EL TRABAJO EN CONCORDANCIA CON LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y REGLAS DEL ARTE DE BUEN CONSTRUIR QUE SON APLICABLES EN URUGUAY.

LAS COTAS Y DIMENSIONES INDICADAS EN LOS PLANOS DEBEN SEGUIRSE CON EXACTITUD Y TENDRÁN PRIORIDAD SOBRE LAS MEDICIONES A ESCALA.

EN GENERAL LOS NIVELES DETERMINADOS EN LOS PLANOS SON APROXIMADOS, LA INSPECCIÓN DE OBRA LOS RATIFICARÁ O RECTIFICARÁ, DURANTE LA CONSTRUCCIÓN, MEDIANTE ÓRDENES DE SERVICIO O NUEVOS PLANOS DE DETALLE.

EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DEL OBRADOR, EL CUAL TENDRÁ CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN ACORDE CON LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CONTARÁ CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA INSPECCIÓN DE OBRA. DICHO OBRADOR DEBERÁ ESTAR DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE.

## **2) BASE GRANULAR (SUSTITUCIONES)**

EN LOS LUGARES DONDE ESTÉN PROYECTADOS ELEMENTOS DE HORMIGÓN, Y CUENTEN CON ZONAS DE SUELO ORGÁNICO U OTRO DE RESISTENCIA MENOR DE 1 KG/CM<sup>2</sup>, SE PROCEDERÁ A SUSTITUIR POR UNA CAPA DE BASE GRANULAR AUTORIZADA POR DIRECCIÓN DE OBRA, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 15(QUINCE) CENTÍMETROS.

SE PAGARÁ SIEMPRE Y CUANDO, LAS SUSTITUCIONES ESTÉN APROBADAS POR EL DIRECTOR DE OBRA.

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUB BASE Y BASE INCLUIDOS EN MCVU-2017-RO DEL 03 DE FEBRERO DE 2017, SECCIÓN I, NUMERAL 2.

## **3) CORDON CUNETA**

LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ CONSTRUIR LA CANTIDAD DE METROS LINEALES DE CORDÓN CUNETA SEGÚN EL RUBRADO, DEL PRESENTE PLIEGO PARTICULAR.

LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN ESTÁN INCLUIDAS EN EL MCVU-2017-RO DEL 03 DE FEBRERO DE 2017, SECCIÓN III, NUMERAL 4:

#### **"CORDÓN CUNETA**

SOBRE LA SUB RASANTE CORRECTAMENTE COMPACTADA Y PLANA EN UN ANCHO SUPERIOR AL DE LA CORDONERA A UTILIZAR, SE EXTENDERÁ UNA LÍNEA GUÍA Y DEBERÁ SER APROBADA POR DIRECCIÓN DE OBRA PREVIO AL HORMIGONADO.

EL CORDÓN-CUNETA ES DE HORMIGÓN MACIZO, POR LO CUAL NO SE COLOCA ARMADURA DE ACERO NI PIEDRA CICLÓPEA.

EL HORMIGÓN A UTILIZAR SERÁ DE CLASE VII, DE ACUERDO AL PLIEGO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y CARRETERAS (P.V.)

RESISTENCIA MÍNIMA ADMISIBLE A LA COMPRESIÓN A LOS 28 DÍAS – 225 KG/CM<sup>2</sup>

MÁXIMA RELACIÓN AGUA/CEMENTO – 0,55

LÍMITE DE VARIACIÓN DEL ASENTAMIENTO: VIBRADO – 5 A 10 CM

: SIN VIBRADO – 8 A 13 CM

CANTIDAD MÍNIMA DE CEMENTO POR METRO CÚBICO DE HORMIGÓN – 300 KG

MATERIAL GRANULAR PARA BASE CBR MAYOR QUE 60 % AL 100 % DEL P.U.S.M.

LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR, EN OBRA, CON UN TOPÓGRAFO PARA EL REPLANTEO Y CONTROL DE LA UBICACIÓN EN PLANTA O LÍNEA DEL CORDÓN. EL REPLANTEO SE REALIZARÁ EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE OBRA, QUIÉN ELEGIRÁ LA OPCIÓN MÁS CONVENIENTE SEGÚN EL CASO, TANTO PARA LA LÍNEA COMO PARA LAS CURVAS. SE UTILIZAN JALONES METÁLICOS U OTRO MEDIO PARA MATERIALIZAR LA LÍNEA, Y SE DEJARÁN ESTACAS METÁLICAS COMO REFERENCIA SI FUERE NECESARIO.

PREVIO AL REPLANTEO LA DIRECCIÓN DE OBRA ENTREGARÁ A LA EMPRESA EL PERFIL LONGITUDINAL DEL PROYECTO.

SE PROCEDA A LA APERTURA DE LA CAJA EN EL ANCHO DE TRABAJO, Y A NIVELAR COMPACTANDO ADECUADAMENTE LA SUB-BASE. SI SE DETECTAN ZONAS DEL SUELO ALTAMENTE ORGÁNICO U OTRO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN MENOR DE 1 KG/CM<sup>2</sup>, SE PROCEDERÁ A SU SUSTITUCIÓN. LA CAPA DE BASE GRANULAR SERÁ DE 15 CM DE ESPESOR, SOBREPASANDO 15 CM A CADA LADO DEL CORDÓN-CUNETA.

LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA ANTES DE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN.

EN CASO DE INTERRUPCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CORDONES EL PROCEDIMIENTO DE UNIÓN ENTRE LAS PIEZAS DEBE IMPEDIR EL DESPLAZAMIENTO DE UN TRAMO CON RESPECTO AL OTRO.

DEBEN PREVERSE LOS ORIFICIOS PARA DESAGÜES PLUVIALES DE LOS PADRONES FRENTISTAS. DEBEN REALIZARSE SOLAMENTE LOS REBAJES FRENTE A LAS ENTRADAS DE GARAJE EXISTENTES, EN LAS ESQUINAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO UNIVERSAL Y DONDE CORRESPONDA A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA.

EL HORMIGÓN SE PREPARARÁ AL PIE DE LA OBRA, Y NO DEBE TARDARSE MÁS DE 45 MINUTOS DESDE SU ELABORACIÓN HASTA SU COLOCACIÓN EN LOS MOLDES.

NO SE DEBERÁ PREPARAR NI COLOCAR HORMIGÓN CUANDO LA TEMPERATURA AMBIENTE A LA SOMBRA SEA MENOR DE 4 ° C.

EL HORMIGÓN SE DEBERÁ COMPACTAR CON VIBRADORES MECÁNICOS O CON ELEMENTOS DE APLICACIÓN MANUAL INSERTOS EN LA MEZCLA Y ACCIONANDO A LO LARGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MOLDES.

CADA 6 M LINEALES DE CORDÓN Y EN TODO LUGAR QUE SE INDIQUE EN PLANOS, SE CONSTRUIRÁN JUNTAS DE CONTRACCIÓN DE 1 CM DE ANCHO CON PROFUNDIDAD DE 4 CM Y CADA 24 M LINEALES DE CORDÓN SE EJECUTARÁ UNA JUNTA DE DILATACIÓN LA CUAL TENDRÁ UN MATERIAL CONTRÁIBLE EN SU INTERIOR. TODAS LAS JUNTAS SE SELLARÁN CON PRODUCTOS SILICONADOS O ASFALTOS ESPECÍFICOS PARA SELLADO DE JUNTAS, DE ALTA ADHERENCIA QUE DEBERÁN SER APROBADOS PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE OBRA.

EL CALCE DEL CORDÓN EN SU ESPALDAR Y LA CONFORMACIÓN DE UNA VEREDA EN TIERRA DE 1,20 M (UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS) DE ANCHO A LA ESPALDA DE ESTE Y HACIA LA LÍNEA DE PROPIEDAD, A MODO DE EVITAR EROSIONES, GENERANDO UNA TERMINACIÓN ADECUADA ESTÉTICAMENTE, ENRASADO A LA ALTURA DEL NIVEL DEL LABIO SUPERIOR DEL CORDÓN DEBE SER EJECUTADO POR EL CONTRATISTA Y SE CONSIDERA INCLUIDA EN EL RUBRO.

EL RELLENO SE PROCEDERÁ A REALIZAR UNA VEZ QUE EL CORDÓN ADQUIERA RESISTENCIA SUFFICIENTE, CON LA FINALIDAD DE DEJAR EL SITIO EN CONDICIONES ACEPTABLES DE CIRCULACIÓN. EL MATERIAL UTILIZADO PARA ESTA TAREA DEBE SER ACEPTADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS.

TODAS LAS TAREAS Y MATERIALES DESCRIPTAS EN ESTE ARTÍCULO, SE CONSIDERAN COMPRENDIDAS EN LA COTIZACIÓN DEL RUBRO. ESTO ES, EXCAVACIÓN DE LA BASE GRANULAR (15 CM PROFUNDIDAD), BASE GRANULAR DE 15 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCIÓN DEL CORDÓN CUNETA, SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, CALCE DEL CORDÓN Y ADECUACIÓN DE ZONA DE VEREDAS EN UN ANCHO DE 1.20 M (UN METRO, VEINTE CENTÍMETROS) HACIA LOS PADRONES FRENTISTAS, DESAGÜES DE PADRONES FRENTISTAS, ETC. SE PAGARÁN SEGÚN LA LONGITUD LINEAL DEL CORDÓN CUNETA REALIZADO.

ESTOS TRABAJOS Y MATERIALES NECESARIOS SE LIQUIDARÁN AL PRECIO UNITARIO FIJADO EN EL RUBRO:

CORDÓN CUNETA (ML).

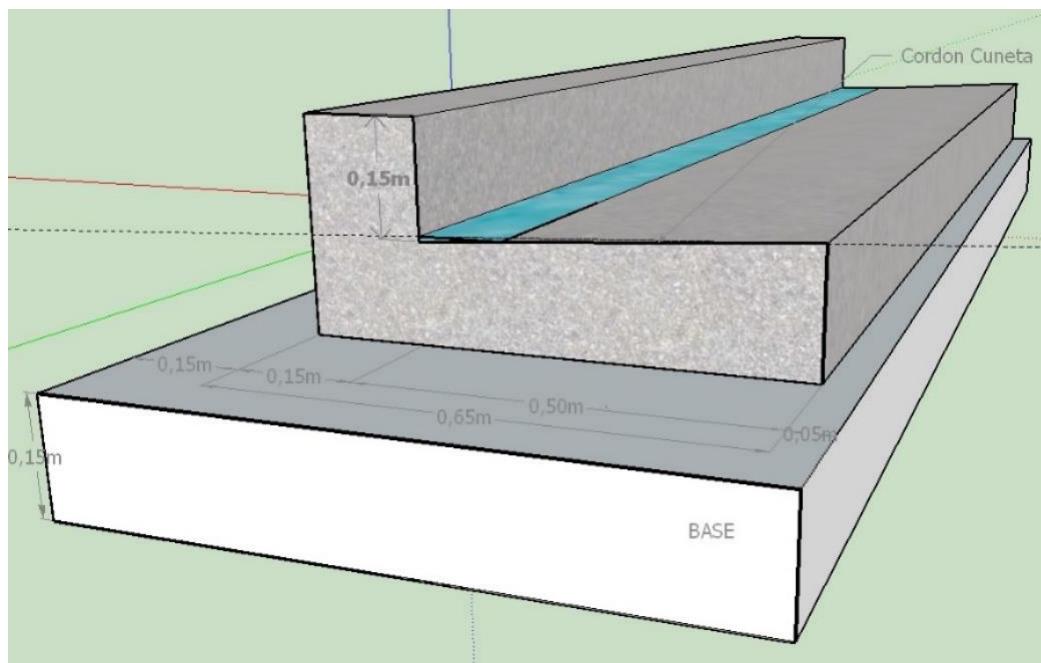


FIGURA 01: DETALLE TÍPICO CORDÓN CUNETA SOBRE BASE GRANULAR

#### 4- BADENES DE HORMIGÓN

LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ CONSTRUIR LA CANTIDAD DE METROS CUADRADOS DE BADÉN DE HORMIGÓN SEGÚN EL RUBRADO, DEL PRESENTE PLIEGO PARTICULAR.

LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN ESTÁN INCLUIDAS EN EL MCVU-2017-RO DEL 03 DE FEBRERO DE 2017, SECCIÓN III, NUMERAL 7

LOS BADENES SE CONSTRUIRÁN RESPETANDO DIMENSIONES SEGÚN PROYECTO, CON HORMIGÓN DE 15CM DE ESPESOR, DE CLASE V, CON MALLA ELECTRO SOLDADA DIÁMETRO 4.2MM 15x15 (SEGÚN LÁMINAS CORRESPONDIENTES). LAS PENDIENTES SE HARÁN EVITANDO LOS CANTOS VIVOS, DEBIENDO REALIZAR EL ACORDAMIENTO ADECUADO EN CADA CASO DE LOS VEHÍCULOS.

EL BADÉN SE CONSTRUIRÁ SOBRE UNA BASE GRANULAR CEMENTADA DE 10CM DE ESPESOR, CORRECTAMENTE NIVELADA Y CURADA, A RAZÓN DE 100 KG DE CEMENTO PORTLAND POR M<sup>3</sup> COMPACTADO.

SE EXIGIRÁ LA UTILIZACIÓN DE HORMIGONERAS O PLANTA DE HORMIGÓN, PARA LA CORRECTA DOSIFICACIÓN Y MEZCLADO DEL MATERIAL.

LAS JUNTAS DE TRABAJO O DE CONTRACCIÓN QUE HUBIEREN U ORDENE LA DIRECCIÓN SE SELLARÁN CON SIKAFLLEX, BITAFLEX O CON UNA MEZCLA DE ASFALTO (45%), ARENA VOLADORA (30%) Y FILLER CALCÁREO O CEMENTO PORTLAND (25%).

ESTOS TRABAJOS Y MATERIALES NECESARIOS SE LIQUIDARÁN AL PRECIO UNITARIO FIJADO EN EL RUBRO:

BADENES DE HORMIGÓN (M<sup>2</sup>).

## **BASE GRANULAR CEMENTADA:**

PREVIAMENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE, LA DIRECCIÓN DE OBRAS DEBERÁ APROBAR LAS CONDICIONES DEL MATERIAL DE LA SUBRASANTE, PUDIENDO EXIGIR QUE SE REALICE LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO POR MATERIAL GRANULAR ADECUADO. LA SUSTITUCIÓN SE REALIZARÁ CON MATERIAL GRANULAR DE CBR>70%.

SOBRE LA SUBRASANTE PREVIAMENTE APROBADA POR EL DIRECTOR DE OBRA, SE PROCEDERÁ A LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE DE MATERIAL GRANULAR CEMENTADO EN UN ESPESOR INDICADO EN PLANOS Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE VIALIDAD URBANA.

## **MATERIAL GRANULAR PARA BASE CEMENTADA**

EL MATERIAL GRANULAR A UTILIZAR DEBERÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- 1) TAMAÑO MÁXIMO DEL MATERIAL 19 MM.
- 2) EL PORCENTAJE DE MATERIAL PASANDO EL TAMIZ AASHTO No 200 SERÁ INFERIOR AL 15%.
- 3) LA FRACCIÓN QUE PASA EL TAMIZ AASHTO Nº 40 DEBERÁ TENER LÍMITE LÍQUIDO MENOR DE 25 E ÍNDICE PLÁSTICO NO MAYOR DE 6.
- 4) DEBERÁ TENER UN C.B.R. MÍNIMO DE 70% (SETENTA POR CIENTO) DETERMINADO AL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL VALOR MÁXIMO OBTENIDO PARA LA DENSIDAD EN EL ENSAYO AASHTO T-180 (PROCTOR MODIFICADO) EFECTUADO EN EL LABORATORIO, EXIGIÉNDOSE EL MÉTODO D O EL A, SEGÚN QUE EL MATERIAL TENGA O NO, UNA FRACCIÓN RETENIDA EN EL TAMIZ DE 6,7 MM (UNIT 6720).

## **PROCEDIMIENTO DE MEZCLADO**

EL MEZCLADO DEL MATERIAL GRANULAR CON EL CEMENTO PORTLAND PODRÁ EFECTUARSE MANUALMENTE O POR OTROS MEDIOS MECÁNICOS, SIEMPRE QUE SEAN APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS.

TANTO EL EQUIPO COMO EL PROCEDIMIENTO DE UTILIZACIÓN DEBEN MERECER LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, DEBIENDO ASEGURAR A SU SOLO JUICIO RESULTADOS SATISFACTORIOS. SE ENTENDERÁ POR TALES CUANDO SE LOGRA UN MEZCLADO UNIFORME DEL CEMENTO, SIN VARIACIONES DE COLOR EN LA MEZCLA.

LA GRANULOMETRÍA DEL MATERIAL GRANULAR PODRÁ SER OBTENIDO POR MEZCLA DE MATERIALES DE DOS YACIMIENTOS. EL MEZCLADO DE LOS MISMOS DEBERÁ HACERSE PREVIAMENTE AL AGREGADO DEL CEMENTO PORTLAND.

LA CANTIDAD MÍNIMA DE CEMENTO PORTLAND A INCORPORAR SERÁ DE 100 (CIEN) KILOGRAMOS POR METRO CÚBICO DE MATERIAL GRANULAR CEMENTADO COMPACTADO AL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LA DENSIDAD MÁXIMA OBTENIDA EN EL LABORATORIO, SEGÚN LA NORMA AASHTO T-180 (PROCTOR MODIFICADO).

NO PODRÁ REALIZARSE EL MEZCLADO DEL CEMENTO CUANDO LA TEMPERATURA SEA INFERIOR A 4°C (CUATRO GRADOS CELSIUS) NI SUPERIOR A LOS 35°C (TREINTA Y CINCO GRADOS CELSIUS)

LOS MATERIALES GRANULARES, EL CEMENTO Y EL AGUA PUEDEN SER DOSIFICADOS EN VOLUMEN O EN PESO, DE MODO QUE ASEGUREN LAS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS PARA LA MEZCLA, EMPLEANDO MEDIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA DOSIFICACIÓN EMPLEADA.

EL PERÍODO DE MEZCLADO, CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE TODOS LOS MATERIALES ESTÁN EN CONTACTO, NO SERÁ INFERIOR A 30 (TREINTA) SEGUNDOS NI AL TIEMPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LOGRAR UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL CEMENTO PORTLAND.

## **COMPACTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS CAPAS**

LA COMPACTACIÓN SERÁ REALIZADA SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA CAPA DE MODO DE ASEGURAR QUE TODO

EL MATERIAL SEA UNIFORMEMENTE COMPACTADO. LA DENSIDAD RELATIVA DEBERÁ SER MAYOR DEL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LA DENSIDAD MÁXIMA OBTENIDA EN EL LABORATORIO, SEGÚN LA NORMA AASHTO T-180 (PROCTOR MODIFICADO).

EN OBRA SE PODRÁ DETERMINAR PARA EL CEMENTADO DE LA BASE, LA CANTIDAD DE ENSAYOS DE DENSIDAD EN SITIO QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ESTIME NECESARIO.

EN NINGÚN CASO, LAS OPERACIONES DE COMPACTACIÓN SE TERMINARÁN DESPUÉS DE LAS DOS HORAS Y MEDIA DE MEZCLADOS LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES, INCLUIDA EL AGUA. SI EN ESE PLAZO NO SE HA CONSEGUITO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN CONDICIONES DE ACEPTACIÓN SERÁ RETIRADO TODO EL MATERIAL COLOCADO, PROCEDIÉNDOSE A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO.

SI EL CONTRATISTA REALIZA EL TENDIDO Y LA COMPACTACIÓN EN DOS O MÁS FAJAS ADYACENTES PARA CUBRIR TODO EL ANCHO DE LA CAPA, DEBERÁ TENER ESPECIAL CUIDADO DE CUMPLIR LO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE, PUES DEBERÁ COMPACTAR DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS LA ÚLTIMA JUNTA LONGITUDINAL QUE CONSTRUYA ENTRE FAJAS ADYACENTES.

### **REFINADO DE LA SUPERFICIE**

LA SUPERFICIE RESULTANTE DESTINADA A SUSTENTAR EL PAVIMENTO DE HORMIGÓN DEBERÁ SER LO SUFICIENTEMENTE LISA, A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, COMO PARA NO OBSTACULIZAR EL MOVIMIENTO DEL MISMO. DE LO CONTRARIO EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR EL MATERIAL COLOCADO Y RECONSTRUIR EL TRAMO DEFECTUOSO.

### **CURADO DE LA BASE CEMENTADA**

FINALIZADA LA COMPACTACIÓN SE PROCEDERÁ AL CURADO DEL MATERIAL CEMENTADO MANTENIENDO PERMANENTEMENTE HUMEDECIDA LA SUPERFICIE HASTA QUE SOBRE ELLA SE CONSTRUYA EL PAVIMENTO.

### **TOLERANCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LA CAPA DE BASE CEMENTADA**

EL ESPESOR DE LA CAPA DE BASE CEMENTADA NO PODRÁ DIFERIR EN MÁS DE UN CENTÍMETRO DEL ESPESOR ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.

EN TODO PUNTO DE LA SUPERFICIE DE CADA CAPA DE BASE TERMINADA SE ADMITIRÁ COMO MÁXIMO UNA DIFERENCIA DE UN CENTÍMETRO EN DEFECTO Y CERO EN EXCESO CON LAS COTAS QUE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO. "

### **COLADO DEL HORMIGÓN**

EL MATERIAL NECESARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL HORMIGÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ELABORACIÓN Y LOGÍSTICA, SERÁ A CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA

LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LA CANTIDAD SUFFICIENTE DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS QUE ASEGUREN EL TIEMPO MÍNIMO NECESARIO ENTRE CICLOS DEL TRASLADO Y ELABORACIÓN DEL HORMIGÓN MIENTRAS DURE LA OBRA.

ESTE CICLO DEBERÁ SER CUIDADOSAMENTE ESTUDIADO CON ANTICIPACIÓN PARA EVITAR QUE SE GENEREN RETRASOS ENTRE COLADOS, Y POSTERIOR APARECIMIENTO DE PATOLOGÍAS.

EL CONTROL EN LA DOSIFICACIÓN, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE PROBETAS PARA ENSAYO A COMPRESIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL PERSONAL DE LABORATORIO DE LA CONTRATISTA SALVO LAS QUE EL DIRECTOR DE OBRA SOLICITE QUE SE REALICE EN LABORATORIO DE LA IDR.

ESTARÁ PROHIBIDO AGREGAR AGUA EN OBRA, SALVO QUE LA DIRECCIÓN DE OBRA LO APRUEBE, PREVIA VERIFICACIÓN DE ASENTAMIENTO DE HORMIGÓN EN SLAMP (ENSAYO EN CONO DE ABRAHAM IN LOCO)

EN CASOS EN QUE EL HORMIGÓN LO PROVEA LA IDR (PREVIA NEGOCIACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA CONTRATISTA), LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR UNA ESTIMACIÓN SEMANAL DE NECESIDADES DE HORMIGÓN PARA SER APROBADO POR DIRECCIÓN DE OBRA CON EL OBJETIVO DE ORGANIZAR Y PLANIFICAR EL USO DE DICHA PLANTA DOSIFICADORA Y CONTROL DE STOCK DE MATERIALES PARA EL HORMIGÓN.

SE CONSTRUIRÁN JUNTA LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL SEGÚN ESPECIFICACIONES EN MCVU-2017-RO DEL 03 DE FEBRERO DE 2017.:

#### **JUNTAS TRANSVERSALES**

EN LAS JUNTAS TRANSVERSALES SE COLOCARÁN BARRAS DE TRANSFERENCIA O PASADORES DE HIERRO LISO DE SECCIÓN CIRCULAR DE 25MM Y 50CM DE LARGO. LOS MISMOS ESTARÁN PINTADAS O ENGRASADAS EN SU MITAD EVITANDO SU ADHERENCIA AL HORMIGÓN Y COLOCADOS A UNA DISTANCIA DE 30CM ENTRE ELLOS Y A LA MITAD DEL ESPESOR DE LA LOSA.

LAS FORMAS SERÁN PERFECTAMENTE RECTAS SIN TORCEDURAS, MUESCAS O ABOLLADURAS SUPERFICIALES.

A CADA 100M APROXIMADAMENTE COINCIDIENDO CON UNA JUNTA CONSTRUCTIVA SE DEJARÁ UNA JUNTA DE DILATACIÓN, DONDE LA MITAD DE LAS BARRAS PASADORES DEBERÁN SER PINTADAS Y ENGRASADAS, Y EL EXTREMO CORRESPONDIENTE A DICHA MITAD ESTARÁ CUBIERTO CON UN MANGUITO DE DIÁMETRO INTERIOR ALGO MAYOR QUE EL DE LA BARRA DEL PASADOR Y DE UNA LONGITUD DE 10 A 12 CM. OBTURADO EN SU EXTREMO POR UN TAPÓN DE MATERIAL ASFÁLTICO U OTRO MATERIAL COMPRESIBLE DE 3CM. (TRES CENTÍMETROS) DE ESPESOR, DE MANERA DE PERMITIR AL PASADOR UNA CARRERA MÍNIMA DE 2CM.

EL MANGUITO PODRÁ SER DE CUALQUIER MATERIAL QUE NO SEA PUTRESCIBLE Y DAÑOSO PARA EL HORMIGÓN, Y QUE PUEDA, ADEMÁS, RESISTIR ADECUADAMENTE LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA COMPACTACIÓN Y VIBRADO DEL HORMIGÓN AL SER COLOCADO.

LOS PASADORES COLOCADOS EN LA MITAD DEL ESPESOR DE LA LOSA DEBERÁN ESTAR PERFECTAMENTE ALINEADOS PARALELOS ENTRE SÍ Y PERPENDICULARES A LA JUNTA, PERMITIENDO EL LIBRE MOVIMIENTO DE LOS PAÑOS DE HORMIGÓN GENERADOS POR LA RETRACCIÓN Y DILATACIÓN DE LOS MISMOS.

LA MÁXIMA DESVIACIÓN TOLERABLE RESPECTO A SUPOSICIÓN TEÓRICA SERÁ DE 15 MM.

#### **JUNTAS LONGITUDINALES**

EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES SE COLOCARÁN BARRAS DE UNIÓN DE 10 MM DE HIERRO TRATADO O CONFORMADO COLOCADO A LA MITAD DEL ESPESOR SEPARADO EQUIDISTANTEMENTE 30 CM. LAS BARRAS DE UNIÓN TENDRÁN 50CM DE LA LARGO E INGRESARÁN 25CM DENTRO DE CADA PAÑO. "

#### **CURADO DEL HORMIGÓN**

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL CORRECTO PROCEDIMIENTO DE CURADO DE LAS ESTRUCTURAS, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL MCVU-2017-RO DEL 03 DE FEBRERO DE 2017, SECCIÓN III, NUMERAL

3.4.:

## "CURADO DEL HORMIGÓN

### *CURADO INICIAL*

CONCLUIDAS TODAS LAS TAREAS DE TERMINACIÓN DEL FIRME DE HORMIGÓN, ÉSTE SERÁ PROTEGIDO CUBRIÉNDOLO CON ARPILLERA HUMEDECIDO TAN PRONTO EL PAVIMENTO HAYA ENDURECIDO LO SUFFICIENTE COMO PARA QUE AQUELLA NO SE ADHIERA. LA ARPILLERA PROTECTORA SE COLOCARÁ EN PIEZAS DE UN ANCHO NO MENOR DE UN (1) METRO, NI MAYOR DE DOS (2) METROS Y DE UNA LONGITUD ADECUADA, EN FORMA DE QUE CADA PIEZA SE SUPERPONGA CON LA CONTIGUA EN UNOS QUINCE (15) CENTÍMETROS, ROCIÁNDOLA CON AGUA PARA ASEGURAR SU PERMANENTE HUMEDAD HASTA EL MOMENTO DE INICIAR EL CURADO FINAL. (COMO MÍNIMO DOCE (12) HORAS DESPUÉS DE HABER SIDO COLOCADO).

### *CURADO FINAL*

UNA VEZ RETIRADOS LOS MOLDES, SE PROCEDERÁ A LLENAR LOS HUECOS, ADMITIDOS EN CANTIDAD MÍNIMA, QUE APAREZCAN EN EL HORMIGÓN QUE ESTUVO EN CONTACTO CON ELLOS, CON UN MORTERO COMPUESTO POR UNA (1) PARTE DE CEMENTO Y DOS (2) PARTES DE ARENA. A CONTINUACIÓN, SE OBTURARÁN Y SELLARÁN LAS JUNTAS, QUEDANDO EL PAVIMENTO EN CONDICIONES DE SER SOMETIDO AL CURADO FINAL, MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS MÉTODOS CORRIENTES QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN.

#### **1- INUNDACIÓN**

Sobre la superficie del firme se formarán diques de tierras o arena, que se inundarán con una capa de agua de un espesor superior a 5cm. durante 10 días, como mínimo. Deberán recubrirse los bordes de las losas con tierra o arena húmeda.

#### **2- TIERRA INUNDADA.**

Distribuyendo uniformemente una capa de 5cm. (cinco centímetros) como mínimo de espesor de tierra o arena que se mantendrá permanentemente mojada por un plazo no menor de 10 días. En la forma indicada en a) se recubrirán los bordes de las losas.

#### **3- COMPUESTOS LÍQUIDOS.**

El contratista podrá proponer el curado mediante el recubrimiento de las superficies expuestas del firme con productos líquidos capaces de formar una película impermeable resistente y adherente.

La eficacia de estos productos se establecerá, antes de su utilización, de acuerdo con las normas IRAM 1673 y 1675 y será controlada durante el transcurso de la obra, cuando se considere oportuno, a juicio de la dirección. El producto elegido debe acusar, en el momento de su aplicación, un aspecto homogéneo y una viscosidad tal que permita su distribución satisfactoria y uniformemente mediante un aparato pulverizador adecuado. Este aparato podrá ser de accionamiento manual o preferentemente mecánico y deberá llevar un tanque provisto de un elemento agitador y un dispositivo que permita medir con precisión la cantidad de producto distribuido.

#### **4- LÁMINAS DE POLIETILENO Y OTRAS**

TAMBIÉN PODRÁ EFECTUARSE EL CURADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN, CUBRIENDO LAS SUPERFICIES EXPUESTAS DEL HORMIGÓN CON LÁMINAS DE POLIETILENO Y OTRAS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, SIEMPRE QUE EL MATERIAL CUMPLA CON LAS NORMAS A.A.S.H.O. M-171-70 O A.S.T.M.C. 171.

LAS LÁMINAS DEBERÁN EXTENDERSE SOBRE LA SUPERFICIE Y BORDES DE LAS LOSAS Y MANTENERSE EN CONTACTO CON AQUELLA COLOCANDO TIERRA O ARENA POR ENCIMA, EN CANTIDADES SUFICIENTES. NO DEBERÁN PRESENTAR ROTURAS Y OTROS DAÑOS QUE PUDIERAN CONSPIRAR CONTRA LA EFICACIA DEL CURADO. LAS LÁMINAS SE MANTENDRÁN SOBRE EL PAVIMENTO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 10 DÍAS. `

#### **5- OTROS MÉTODOS**

EL CONTRATISTA PODRÁ EMPLEAR CUALQUIER OTRO MÉTODO DE CURADO, SIEMPRE QUE COMPRUEBE SU EFICACIA, Y SEA AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA.

EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ EVALUAR PREVIAMENTE JUNTO A DIRECCIÓN DE OBRA Y TENER MUCHO CUIDADO CON LOS POSIBLES EMPUJES DE TIERRAS, BOLSAS U OTROS ELEMENTOS HACIA LAS BOCAS DE TORMENTA O CÁMARAS RECEPTORAS DE AGUAS PLUVIALES.

#### ***Plazo Y Oportunidad Del Curado***

EL PROCEDIMIENTO ADOPTADO PARA EL CURADO FINAL DEBERÁ SER APLICADO EN CUANTO LA SUPERFICIE TERMINADA DEL HORMIGÓN LO PERMITA.

LOS PLAZOS MÍNIMOS SON LOS INDICADOS EN LOS APARTADOS PRECEDENTES, CUANDO LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA DURANTE EL TIEMPO DE CURADO RESULTEN FAVORABLES, NUNCA INFERIOR A LOS 14 DÍAS. -

EN CASOS DE JORNADAS EXTREMADAMENTE FRÍAS, EL PERÍODO DE CURADO SERÁ PROLONGADO EN UN NÚMERO IGUAL DE DÍAS.

#### ***LEVANTAMIENTO DE LA TIERRA DE CURADO***

CUANDO SE APLIQUEN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS APARTADOS A), B) O D) CUMPLIDO EL PLAZO EXIGIDO PARA EL CURADO Y ANTES DEL MOMENTO EN QUE DEBE HABILITARSE EL FIRME, EL CONTRATISTA PROCEDERÁ A LEVANTAR LA TIERRA DE CURADO, QUE REMITIRÁ AL DESTINO QUE LE FIJE LA DIRECCIÓN DE LA OBRA. DICHO LEVANTAMIENTO SE HARÁ CON ELEMENTOS QUE NO OCASIONEN DAÑOS AL FIRME RECIENTEMENTE CONSTRUIDO.

LAS PEQUEÑAS GRIETAS QUE APAREZCAN DEBIDAS A LA CONTRACCIÓN DEL CEMENTO O AL FRAGUADO DE ALGUNOS TROZOS SOBRE OTROS, DEBERÁN SER REPARADAS DE INMEDIATO CON PORTLAND LÍQUIDO. EN CASO QUE SOBRE LA SUPERFICIE TERMINADA APAREZCAN MARCAS, RAYAS, ETC., EL CONTRATISTA DEBERÁ EFECTUAR DE INMEDIATO LAS REPARACIONES NECESARIAS. "

#### **5- DRENAGE**

DONDE EXISTA PRESENCIA DE NAPA FREÁTICA QUE IMPOSIBILITA LOGRAR UNA BUENA COMPACTACIÓN DE LA BASE Y CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE OBRA, LA EMPRESA CONSTRUIRÁ UN DRENAGE DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PLANO DE DETALLE ADJUNTO.

ESTOS TRABAJOS Y EL SUMINISTRO DE MATERIALES, SE PAGARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS PARA EL RUBRO:

DRENAJE(ML).

## **6-EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPÓSITO**

SE REALIZARÁ LA EXCAVACIÓN NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. SIN EMBARGO, SIEMPRE Y CUANDO LA EXCAVACIÓN A REALIZAR SUPERE LOS 50 CM, SE PAGARÁ POR LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS PARA EL RUBRO:

EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA A DEPÓSITO (M3).

## **7-BASE GRANULAR CEMENTADA**

EN LOS LUGARES DONDE ESTÉN PROYECTADOS ELEMENTOS DE HORMIGÓN, Y CUENTEN CON ZONAS DE SUELO ORGÁNICO U OTRO DE RESISTENCIA MENOR DE 1 KG/CM<sup>2</sup>, SE PROCEDERÁ A SUSTITUIR POR UNA CAPA DE BASE GRANULAR CEMENTADA AUTORIZADA POR DIRECCIÓN DE OBRA, CON UN ESPESOR MÍNIMO DE 10(DIEZ) CENTÍMETROS.

SE PAGARÁ SIEMPRE Y CUANDO, LA BASE GRANULAR CEMENTADA ESTÉ APROBADAS POR EL DIRECTOR DE OBRA.

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS PARA BASE CEMENTADA INCLUIDOS EN MCVU-2017-RO DEL 03 DE FEBRERO DE 2017, SECCIÓN III, NUMERAL 2.

ESTOS TRABAJOS Y MATERIALES NECESARIOS SE LIQUIDARÁN AL PRECIO UNITARIO FIJADO EN EL RUBRO:

3 BASE GRANULAR CEMENTADA (M3).

### **MATERIAL GRANULAR PARA BASE CEMENTADA**

EL MATERIAL GRANULAR A UTILIZAR DEBERÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- 1) TAMAÑO MÁXIMO DEL MATERIAL 19 MM.
- 2) EL PORCENTAJE DE MATERIAL PASANDO EL TAMIZ AASHTO No 200 SERÁ INFERIOR AL 15%.
- 3) LA FRACCIÓN QUE PASA EL TAMIZ AASHTO № 40 DEBERÁ TENER LÍMITE LÍQUIDO MENOR DE 25 E ÍNDICE PLÁSTICO NO MAYOR DE 6.
- 4) DEBERÁ TENER UN C.B.R. MÍNIMO DE 70% (SETENTA POR CIENTO) DETERMINADO AL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL VALOR MÁXIMO OBTENIDO PARA LA DENSIDAD EN EL ENSAYO AASHTO T-180 (PROCTOR MODIFICADO) EFECTUADO EN EL LABORATORIO, EXIGIÉNDOSE EL MÉTODO D O EL A, SEGÚN QUE EL MATERIAL TENGA O NO, UNA FRACCIÓN RETENIDA EN EL TAMIZ DE 6,7 MM (UNIT 6720).

### **PROCEDIMIENTO DE MEZCLADO**

EL MEZCLADO DEL MATERIAL GRANULAR CON EL CEMENTO PORTLAND PODRÁ EFECTUARSE MANUALMENTE O

POR OTROS MEDIOS MECÁNICOS, SIEMPRE QUE SEAN APROBADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS.

TANTO EL EQUIPO COMO EL PROCEDIMIENTO DE UTILIZACIÓN DEBEN MERECER LA APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, DEBIENDO ASEGURAR A SU SOLO JUICIO RESULTADOS SATISFACTORIOS. SE ENTENDERÁ POR TALES CUANDO SE LOGRA UN MEZCLADO UNIFORME DEL CEMENTO, SIN VARIACIONES DE COLOR EN LA MEZCLA.

LA GRANULOMETRÍA DEL MATERIAL GRANULAR PODRÁ SER OBTENIDO POR MEZCLA DE MATERIALES DE DOS YACIMIENTOS. EL MEZCLADO DE LOS MISMOS DEBERÁ HACERSE PREVIAMENTE AL AGREGADO DEL CEMENTO PORTLAND.

LA CANTIDAD MÍNIMA DE CEMENTO PORTLAND A INCORPORAR SERÁ DE 100 (CIEN) KILOGRAMOS POR METRO CÚBICO DE MATERIAL GRANULAR CEMENTADO COMPACTADO AL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LA DENSIDAD MÁXIMA OBTENIDA EN EL LABORATORIO, SEGÚN LA NORMA AASHTO T-180 (PROCTOR MODIFICADO).

NO PODRÁ REALIZARSE EL MEZCLADO DEL CEMENTO CUANDO LA TEMPERATURA SEA INFERIOR A 4ºC (CUATRO GRADOS CELSIUS) NI SUPERIOR A LOS 35ºC (TREINTA Y CINCO GRADOS CELSIUS)

LOS MATERIALES GRANULARES, EL CEMENTO Y EL AGUA PUEDEN SER DOSIFICADOS EN VOLUMEN O EN PESO, DE MODO QUE ASEGUREN LAS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS PARA LA MEZCLA, EMPLEANDO MEDIOS QUE PERMITAN VERIFICAR LA DOSIFICACIÓN EMPLEADA.

EL PERÍODO DE MEZCLADO, CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE TODOS LOS MATERIALES ESTÁN EN CONTACTO, NO SERÁ INFERIOR A 30 (TREINTA) SEGUNDOS NI AL TIEMPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LOGRAR UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL CEMENTO PORTLAND.

### **COMPACTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS CAPAS**

LA COMPACTACIÓN SERÁ REALIZADA SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA CAPA DE MODO DE ASEGURAR QUE TODO EL MATERIAL SEA UNIFORMEMENTE COMPACTADO. LA DENSIDAD RELATIVA DEBERÁ SER MAYOR DEL 95% (NOVENTA Y CINCO POR CIENTO) DE LA DENSIDAD MÁXIMA OBTENIDA EN EL LABORATORIO, SEGÚN LA NORMA AASHTO T-180 (PROCTOR MODIFICADO).

EN OBRA SE PODRÁ DETERMINAR PARA EL CEMENTADO DE LA BASE, LA CANTIDAD DE ENSAYOS DE DENSIDAD EN SITIO QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ESTIME NECESARIO.

EN NINGÚN CASO, LAS OPERACIONES DE COMPACTACIÓN SE TERMINARÁN DESPUÉS DE LAS DOS HORAS Y MEDIA DE MEZCLADOS LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES, INCLUIDA EL AGUA. SI EN ESE PLAZO NO SE HA CONSEGUIDO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN CONDICIONES DE ACEPTACIÓN SERÁ RETIRADO TODO EL MATERIAL COLOCADO, PROCEDIÉNDOSE A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TRAMO.

SI EL CONTRATISTA REALIZA EL TENDIDO Y LA COMPACTACIÓN EN DOS O MÁS FAJAS ADYACENTES PARA CUBRIR TODO EL ANCHO DE LA CAPA, DEBERÁ TENER ESPECIAL CUIDADO DE CUMPLIR LO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE, PUES DEBERÁ COMPACTAR DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS LA ÚLTIMA JUNTA LONGITUDINAL QUE CONSTRUYA ENTRE FAJAS ADYACENTES.

### **REFINADO DE LA SUPERFICIE**

LA SUPERFICIE RESULTANTE DESTINADA A SUSTENTAR EL PAVIMENTO DE HORMIGÓN DEBERÁ SER LO SUFICIENTEMENTE LISA, A JUICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, COMO PARA NO OBSTACULIZAR EL MOVIMIENTO DEL MISMO. DE LO CONTRARIO EL CONTRATISTA DEBERÁ RETIRAR EL MATERIAL COLOCADO Y RECONSTRUIR EL TRAMO

DEFECTUOSO.

### CURADO DE LA BASE CEMENTADA

FINALIZADA LA COMPACTACIÓN SE PROCEDERÁ AL CURADO DEL MATERIAL CEMENTADO MANTENIENDO PERMANENTEMENTE HUMEDECIDA LA SUPERFICIE HASTA QUE SOBRE ELLA SE CONSTRUYA EL PAVIMENTO.

### TOLERANCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LA CAPA DE BASE CEMENTADA

EL ESPESOR DE LA CAPA DE BASE CEMENTADA NO PODRÁ DIFERIR EN MÁS DE UN CENTÍMETRO DEL ESPESOR ESTABLECIDO.

EN TODO PUNTO DE LA SUPERFICIE DE CADA CAPA DE BASE TERMINADA SE ADMITIRÁ COMO MÁXIMO UNA DIFERENCIA DE UN CENTÍMETRO EN DEFECTO Y CERO EN EXCESO CON LAS COTAS QUE CORRESPONDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO. "

## 8-REPOSICIÓN DE VEREDAS/ ENTRADAS VEHÍCULARES:

SIEMPRE Y CUANDO LAS ENTRADAS VEHICULARES Y VEREDAS EXISTENTES POR MOTIVOS DE ALINEACIÓN DE CORDÓN CUNETA, SE DEBAN ROMPER PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN, ESTE SE DEBERÁ REPONER, REALIZANDO LOS AJUSTES DE NIVELES NECESARIOS EN CADA CASO.

TODOS LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, BASE, Y HORMIGÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN CALZAR LAS MISMAS SE PAGARÁ POR EL RUBRO:

- REPOSICIÓN DE VEREDAS/ENTRADAS VEHICULARES (M2)

LAS VEREDAS EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ SER APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRA, LAS BASES CORRECTAMENTE NIVELADAS Y COMPACTADAS PREVIOS A LA CONSTRUCCIÓN DE LA VEREDA.

LUEGO DE LAS 24 HS DE LLENADO CADA PAÑO, SE DEBERÁ CALZAR LA PARTE POSTERIOR DE LAS VEREDAS, PARA EVITAR EROSIONES Y SOCAVACIONES, DE SER NECESARIO.

### VEREDA HORMIGÓN PEINADO

BASE: BALASTO COMPACTADO DE ESPESOR 0.15M, Y DEBERÁ SUPERAR 0.50M EL ANCHO DE LA VEREDA PARA EVITAR EROSIÓN.

DOSIFICACIÓN DEL HORMIGÓN: 1 X 3 X 3

ESPESOR: 0.05M EN TODA SU SECCIÓN TRANSVERSAL-

ESTÉTICA: BORDES LISOS A 0.12M EL RESTO RAYADO CON ESCOBA DE PELO DURO.

TALÓN: TALÓN DE HORMIGÓN ESPESOR 0.10M Y ANCHO 0.12M, CON BORDE TERMINADO Y REFUERZO DE VEREDA.

JUNTAS DILATACIÓN: SE LLenan de a 5 PAÑOS (15.00M). A CADA 3.00M SE REALIZA UNA JUNTA DE 5 MM, POR MEDIO DEL HUNDIMIENTO DE UNA PLANCHUELA DE 2" DE ALUMINIO, EN CUANTO EL FRAGUADO DEL MATERIAL LO PERMITA, BUSCANDO SIEMPRE QUE SEA POSIBLE QUE COINCIDA CON LAS JUNTAS DEL CORDÓN

CUNETA. EN CASOS EN QUE LA CONTRATISTA PROPONGA UN PROCEDIMIENTO DIFERENTE, ESTE DEBERÁ SER APROBADO FORMALMENTE POR DIRECCIÓN DE OBRA.

A CADA 5 PAÑOS (15.00M), SE DEJA UNA JUNTA DE 15.00MM, CON POLI ESTIRENO EXPANDIDO QUE LUEGO SE DEBERÁ RETIRAR Y SELLAR. TODAS LAS JUNTAS SE SELLARÁN CON PRODUCTOS SILICONADOS O ASFALTOS ESPECÍFICOS PARA SELLADO DE JUNTAS, DE ALTA ADHERENCIA QUE DEBERÁN SER APROBADOS PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE OBRA.

ENTRE EL CORDÓN DE HORMIGÓN Y PAVIMENTO TAMBIÉN SE REALIZA UNA JUNTA DE 5MM EN TODO EL LARGO DEL PAVIMENTO Y MANTENIENDO.

ACCESOS VEHICULARES: CADA PADRÓN CONTARÁ CON UN REBAJE DE CORDÓN. DE EXISTIR UNA ENTRADA VEHICULAR, SE DEBERÁ REPONER SI ES NECESARIO ROMPERLA, POR HORMIGÓN.

#### OTRAS VEREDAS

EN EL CASO DE VEREDAS DE HORMIGÓN, SE ARMARÁ EL ENCOFRADO, TENIENDO EN CUENTA LOS NIVELES FINALES Y LA VIGA DE BORDE PARALELO A LÍNEA DE EDIFICACIÓN.

INMEDIATAMENTE DE COLADO EL HORMIGÓN, NO INFERIOR A 0,08M DE ALTURA, SE MARCARAN LAS JUNTAS DE DILATACIÓN SEPARADAS A UN MÁXIMO DE 3M.

EN ENTRADAS VEHICULARES SE REFORZARÁ CON UNA MALLA ELECTRO SOLDADA DE 4.2 MM.

## 9- OBRAS ACCESORIAS

CORRESPONDE POR PARTE DEL CONTRATISTA, SIN DERECHO A COBROS ADICIONALES, EJECUTAR COMO A OBRAS ACCESORIAS, SIN LIMITARSE A ELLO, TODAS AQUELLAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN Y TODAS LAS TAREAS QUE, SIN SER MENCIONADAS EXPLÍCITAMENTE, SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. A MODO DE EJEMPLO, SE CITAN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

- 35 RETIRO DE LOS MATERIALES SOBRANTES.
- 36 COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN NECESARIA.
- 37 DESVÍO DE LAS AGUAS QUE PUDIERAN PERJUDICAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE SU REALIZACIÓN Y POSTERIOR AL MISMO.
- 38 REPARACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS AFECTADOS POR LA OBRA. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL IDÓNEO PARA LA REPARACIÓN DE LOS MISMOS, Y CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 39 EXTRACCIÓN DE RAÍCES QUE AFECTEN LA DURABILIDAD DEL PAVIMENTO
- 40 EN CASO DE INTERFERENCIA CON OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, EL CONTRATISTA SE HARÁ CARGO DE LAS GESTIONES ANTE LOS ENTES QUE CORRESPONDAN.
- 41 ADECUACIÓN DE LOS NIVELES DE TAPAS DE SANEAMIENTO.
- 42 LIMPIEZA PERMANENTE DE ZONA DE OBRA Y OBRADORES.
- 43 COMUNICACIÓN PERMANENTE A DIRECCIÓN DE OBRAS Y DEMÁS INTERESADOS SOBRE TRABAJOS QUE INTERFIERAN CON LA NORMAL FLUENCIA DE TRANSITO PERSONAL Y O VEHICULAR.
- 44 REALIZACIÓN DE DESVÍOS DE TRANSITO NECESARIOS Y SU SEÑALIZACIÓN MIENTRAS DUREN LAS TAREAS.

45 REBAJES NECESARIOS PARA ACCESOS VEHICULARES SEGÚN ANEXO 3.

46 REBAJES EN TODAS LAS ESQUINAS PARA ACCESIBILIDAD SEGÚN ANEXO 3

## **10- CONEXIONES DOMICILIARIAS (COLOCACIÓN DE TUBERÍA E UNIONES)**

ESTE RUBRO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE CONEXIONES ASOCIADAS A LA SUSTITUCIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍAS Y CONEXIONES QUE IMPLIQUEN PROBABLES PERDIDAS FUTURAS DEBAJO DE LOS PAVIMENTOS A EJECUTARSE. ESTAS TUBERÍAS SERÁN DE 12,7 O 19 MM EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARED DE 2MM (PADRÓN OSE) LAS QUE SE EXTENDERÁN 1 METRO A AMBOS LADOS DEL CORDÓN.

EN ESTOS CASOS EL CONTRATISTA DEBERÁ DESCONECTAR LA CONEXIÓN DE LA TUBERÍA DÓNDE TOMABA EL SERVICIO Y RECONECTARLA EN LA NUEVA TUBERÍA DEFINITIVA.

EL RUBRO CONEXIONES DOMICILIARIAS INCLUYE TODOS LOS SUMINISTROS, MATERIALES (CAÑOS Y CONEXIONES O UNIONES) Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LAS CONEXIONES TIPO CUPLA DOBLE UNIÓN RÁPIDA PARA CAÑOS DE  $\frac{1}{2}$ ".(FIGURA 02)



FIGURA 02: TIPO DE CONEXIÓN

ESTE RUBRO SE COTIZARÁ EN FORMA UNITARIA, ESTIMANDO EL METRAJE DE CAÑOS A SUSTITUIR. EL PAGO DE LA “REALIZACIÓN DE CONEXIONES” SE EFECTUARÁ DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA PLANILLA DE RUBRADO EN EL PUNTO 37 DEL PRESENTE PLIEGO PARTICULAR.

SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CAÑOS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA (ML)

## ANEXO

### RECOMENDACIONES PARA SUBIR OFERTAS

SR. PROVEEDOR:

A LOS EFECTOS DE PODER REALIZAR SUS OFERTAS EN LÍNEA EN TIEMPO Y FORMA ACONSEJAMOS TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. ESTAR REGISTRADO EN RUPE ES UN REQUISITO EXCLUSIVO PARA PODER OFERTAR EN LÍNEA. SI NO LO ESTÁ, RECOMENDAMOS REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN LO ANTES POSIBLE Y COMO PRIMER PASO. PARA MÁS INFORMACIÓN DE RUPE VER EL SIGUIENTE LINK O COMUNICARSE AL (+598) 2604 5360 DE LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 21:00 HS.
2. DEBE TENER CONTRASEÑA PARA INGRESAR AL SISTEMA DE OFERTAS EN LÍNEA. SI NO LA POSEE, RECOMENDAMOS OBTENERLA TAN PRONTO DECIDA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO.

ATENCIÓN: LA CONTRASEÑA DE ACCESO AL SISTEMA DE OFERTA EN LÍNEA NO ES LA MISMA CONTRASEÑA DE ACCESO AL RUPE. SE OBTIENE DIRECTAMENTE DEL SISTEMA Y SE RECIBE EN EL CORREO ELECTRÓNICO REGISTRADO EN RUPE. RECOMENDAMOS LEER EL MANUAL Y VER EL VIDEO EXPLICATIVO SOBRE EL INGRESO DE OFERTAS EN LÍNEA EN LINK QUE SE ENCUENTRA EN EL SITIO WEB.

3. AL INGRESAR LA OFERTA ECONÓMICA EN LÍNEA, DEBERÁ ESPECIFICAR EL PRECIO, MONEDA, IMPUESTO, CANTIDAD A OFERTAR Y OTRA SERIE DE ATRIBUTOS POR CADA ÍTEM COTIZADO (PRESENTACIÓN, COLOR, ETC.). RECOMENDAMOS ANALIZAR LOS ÍTEMS PARA LOS QUE VA A INGRESAR COTIZACIÓN, PARA TENER LA CERTEZA DE CONTAR CON TODOS LOS DATOS DISPONIBLES.

4. EN CASO QUE SEA NECESARIO PODRÁ INGRESAR INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO, LA QUE DEBERÁ AJUSTARSE TANTO AL TAMAÑO MÁXIMO POR ARCHIVO (100 Mb) COMO A LAS EXTENSIONES HABILITADAS: TXT, RTF, PDF, DOC, DOCX, XLS, XLSX, ODT, ODS, ZIP, RAR Y 7Z. TENER EN CUENTA QUE EN CASO DE HABER DISCREPANCIA ENTRE LA OFERTA ECONÓMICA CARGADA EN LA LÍNEA DE COTIZACIÓN DEL SITIO WEB DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ESTATALES, Y LA DOCUMENTACIÓN CARGADA COMO ARCHIVO ADJUNTO EN DICHO SITIO, VALDRÁ LO ESTABLECIDO EN LA DOCUMENTACIÓN CARGADA COMO ADJUNTO.-  
SI USTED DESEA COTIZAR ALGÚN IMPUESTO, O ATRIBUTO QUE NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL SISTEMA, DEBERÁ COMUNICARSE CON LA SECCIÓN CATÁLOGO DE ARCE AL CORREO ELECTRÓNICO CATALOGO@ACCE.GUB.UY PARA SOLICITAR LA INCLUSIÓN Y/O ASESORARSE ACERCA DE LA FORMA DE PROCEDER AL RESPECTO.

5. RECOMENDAMOS PREPARAR LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMARÁN LA OFERTA CON TIEMPO. ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SEpare LA PARTE CONFIDENCIAL DE LA NO CONFIDENCIAL. TENGA EN CUENTA QUE UNA CLASIFICACIÓN INCORRECTA EN ESTE ASPECTO, PODRÍA IMPLICAR LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

6. INGRESAR SU COTIZACIÓN LO ANTES POSIBLE PARA TENER LA SEGURIDAD DE QUE TODO FUNCIONÓ CORRECTAMENTE. DE HACERLO A ÚLTIMO MOMENTO PUEDEN OCURRIR IMPREVISTOS, COMO FALLOS EN LA CONEXIÓN A INTERNET, CAÍDA DE SERVIDORES, SISTEMAS LENTOS POR LA GRAN CANTIDAD DE PERSONAS ACCEDIENDO A LO MISMO, ETC., QUE NO SE PODRÁN SOLUCIONAR INSTANTÁNEAMENTE.

7. TENER PRESENTE QUE EN CASO DE PRODUCIRSE PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SISTEMA QUE IMPIDAN EL INGRESO DE LAS OFERTAS AL MISMO DURANTE LAS 24 HORAS

CORRIDAS PREVIAS A LA APERTURA, ÉSTE REPROGRAMARÁ UNA NUEVA FECHA DE APERTURA A FIN DE ASEGURAR EL PLAZO REQUERIDO PARA DICHO INGRESO. ESTA NUEVA FECHA SERÁ PUBLICADA EN EL SITIO WEB DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ESTATALES.

DE NO HABER SIDO POSIBLE EL INGRESO DE LA OFERTA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEBIDO A PROBLEMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR EL RECLAMO CON LA DEBIDA PROBANZA ANTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. ESTE ÚLTIMO DEBERÁ PRESENTAR LOS RECAUDOS CORRESPONDIENTES ANTE LA AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES A EFECTOS DE SU ANÁLISIS. EN CASO DE CONSTATARSE LA EXISTENCIA DE UN PROBLEMA QUE EFECTIVAMENTE IMPOSIBILITÓ EL INGRESO DE OFERTAS, EL ORGANISMO CONTRATANTE PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL TERCER INCISO DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO N° 142/018 Y CONFORME AL ARTÍCULO 68 DEL TOCAF.

8. HASTA LA HORA SEÑALADA PARA LA APERTURA USTED PODRÁ VER, MODIFICAR Y HASTA ELIMINAR SU OFERTA.

A LA HORA ESTABLECIDA PARA LA APERTURA USTED YA NO PODRÁ MODIFICAR NI ELIMINAR LOS DATOS Y DOCUMENTOS INGRESADOS AL SISTEMA. LA OFERTA ECONÓMICA Y LOS DOCUMENTOS NO CONFIDENCIALES QUEDARÁN DISPONIBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN, EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y LOS RESTANTES OFERENTES. LOS DOCUMENTOS CONFIDENCIALES SOLO QUEDARÁN DISPONIBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

9. POR DUDAS O CONSULTAS SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA, PODRÁ COMUNICARSE CON ATENCIÓN A USUARIOS DE ARCE AL (+598) 2604 5360 DE LUNES A DOMINGOS 8 A 21 HS, O A TRAVÉS DEL CORREO [COMPRAS@ACCE.GUB.UY](mailto:COMPRAS@ACCE.GUB.UY).

## LICITACIÓN ABREVIADA 11/25

EXPEDIENTE 2025-2951

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA Y BADENES EN EL INTERIOR II

DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA HASTA LA HORA 12:00 DEL DÍA 03 DE SETIEMBRE DE 2025. LOS OFERENTES DEBERÁN INGRESAR SUS OFERTAS (ECONÓMICA Y TÉCNICAS COMPLETAS) EN EL SITIO WEB [WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY](http://WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY). NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.

**APERTURA:** EN LA FECHA Y HORA INDICADA SE EFECTUARÁ LA APERTURA DE OFERTAS EN FORMA AUTOMÁTICA Y EL ACTA DE APERTURA SERÁ PUBLICADA AUTOMÁTICAMENTE EN EL SITIO WEB [WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY](http://WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY).

**PLIEGO: COSTO \$ 7.000 VALORADO INCLUIDO** (PUEDE ABONARSE EN IDR; U OFICINA DE LA IDR EN MONTEVIDEO O DEPÓSITO EN LA CUENTA CORRIENTE BROU 1536201-00008 O PARA DEPOSITO EN REDES DE COBRANZA CUENTA CORRIENTE BROU 041-0004667). CUANDO SE HAGA POR ESTE MEDIO REMITIR RECIBO A LA UNIDAD DE LICITACIONES: [UNIDADLICITACIONESIDR@GMAIL.COM](mailto:UNIDADLICITACIONESIDR@GMAIL.COM)

DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN PÁGINA WEB DE LA IDR, Ó EN PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES O EN UNIDAD DE LICITACIONES.